



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS,
CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En la Muy Noble, Muy Más Leal y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia y Primera en la Voz y en la Fe, siendo las nueve horas, del día 21 de noviembre de 2025, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los/as señores/as de esta Corporación municipal de Burgos:

ASISTENTES

Cristina Ayala Santamaría	Alcaldesa-Presidenta
Andrea Ballesteros Palacios	Concejala-Portavoz
Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez	Concejal
Borja Suárez Pedrosa	Concejal
Carlos Niño Pérez	Concejal
Carolina Álvarez Delgado	Concejala
César Barriada Herbosa	Concejal
José Antonio López Rodríguez	Concejal
Juan Manuel Manso Villalaín	Concejal
Milagros del Campo Cámara	Concejala
Yolanda Barriuso Munguía	Concejala
Fernando Martínez-Acidores Puig	Concejal-Portavoz
Ignacio Peña Robledo	Concejal
Marta Alegría Martínez	Concejala
Raúl Martínez Peña	Concejal
Josué Temiño Cantero	Concejal-Portavoz
Aida Estrella Paredes García	Concejala
Blanca Carpintero Santamaría	Concejala
Daniel Garabito López	Concejal
Félix Cantabrana Bartolomé *	Concejal
José María Romo Gil	Concejal
Julián Vesga Calderón	Concejal
Julio César Arnaiz Hoyos	Concejal
María Dolores Ovejero Cámara	Concejala
Nuria Barrio Marina	Concejala
Sonia Rodríguez Cobos	Concejala
Virginia Escudero Renedo	Concejala

ASISTEN TAMBIÉN



Javier Gallo Terán
Isidoro Aragón Sánchez

Vicesecretario -T.O.A.J.G.L.,
Interventor

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Ángel León Rodríguez

Viceinterventor

*El concejal del Grupo Socialista, Sr. Cantabrana Bartolomé, entra en el punto número dos del Orden del Día, en el que toma posesión del cargo de concejal.

Antes de comenzar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta informa que hay un asunto que, al no haberse incluido en Junta de Portavoces no se incluyó en el Orden del Día y, por tanto, se propone en este momento su votación para su inclusión como punto de urgencia en el Orden del Día.

Punto de urgencia: **Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Terrazas de Hostelería de la ciudad de Burgos**

1. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/251485

2. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/264410

3. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/272750

Aprobada la urgencia por unanimidad, esto es, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular, los 11 concejales del Grupo Socialista y los 4 concejales del Grupo VOX, lo que hace un total de 26 votos favorables.

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1. Secretaría Municipal. Referencia: 13/2025/PLENO

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 19 de septiembre de 2025 y del Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 17 de octubre de 2025.

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/300250

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/320250



Aprobadas por unanimidad, esto es, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular, los 11 concejales del Grupo Socialista y los 4 concejales del Grupo VOX, lo que hace un total de 26 votos favorables.

2. Secretaría Municipal. Referencia: 1/2025/REGMC-SEC

Toma de posesión del concejal del Grupo municipal Socialista D. Félix Cantabrana Bartolomé.

Efectuado su llamamiento, el Sr. Cantabrana Bartolomé se acercó a la Presidencia para prestar su juramento y tomar posesión del cargo de concejal, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/337000

2. Intervención de Félix Cantabrana Bartolomé

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/355360

3. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/429370

4. Intervención de Félix Cantabrana Bartolomé

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/461280

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/497750

Por la Secretaría General de este Ayuntamiento de Burgos, se deja constancia de que con fecha 13 de noviembre de 2025, se expide credencial por la Junta Electoral Central expresiva de la designación de **D. Félix Cantabrana Bartolomé**, como concejal de este Ayuntamiento, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de D. Daniel de la Rosa Villahoz.

Asimismo, se hace constar que el Sr. Cantabrana Bartolomé, ha cumplido con la obligación de presentación de las declaraciones de actividades y de bienes patrimoniales, de conformidad con el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (declaraciones que han sido inscritas en los respectivos Registros de Intereses de la Secretaría General del Pleno) y, que procede en este Pleno, la prestación de promesa o juramento de cumplir las obligaciones del cargo de concejal y de acatamiento a la Constitución así como la toma de posesión del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por el Partido Socialista Obrero Español.

El Sr. Cantabrana Bartolomé toma posesión del cargo de concejal.

3. Grupos políticos. Referencia: 13/2025/PLENO



Dación de cuenta al Pleno de los escritos presentados por el Grupo Socialista del nombramiento de portavoz y viceportavoz del Grupo municipal en el Ayuntamiento de Burgos.

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/549340

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/561920

Primero. - Con fecha 5 de noviembre de 2025, el Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Burgos, presenta, con número de registro 2025088482, el siguiente escrito:

"Josué Temiño Cantero, como actual vice-portavoz del Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Burgos y los corporativos pertenecientes a dicho Grupo exponen:

Que, tras la renuncia al acta del concejal presentada por D. Daniel de la Rosa Villahoz, que ha sido aceptada por el Pleno municipal celebrado el 4 de noviembre de 2025, el grupo municipal socialista carece de portavoz dado que el citado corporativo realizaba esa función.

Que, es decisión de este Grupo que, desde la fecha de firma del presente escrito atesore la condición de Portavoz del Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Burgos, el concejal D. Josué Temiño Cantero.

Que, en cuanto se tome acuerdo sobre la persona en ocupar la vice-portavocía se presentará el oportuno escrito comunicándolo.

Y por todo ello, solicitan

Se tenga por presentado este escrito y surta los efectos oportunos."

Segundo. - Con fecha 17 de noviembre de 2025, el Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Burgos, presenta, con número de registro 2025092059, el siguiente escrito,

"Josué Temiño Cantero, como portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Burgos y los corporativos pertenecientes a dicho Grupo abajo firmantes

EXPONEN

Que tras la decisión de nombrar a Josué Temiño Cantero como portavoz, el grupo municipal socialista carece de Viceportavoz dado que el citado corporativo atesoraba esa función.

Que es decisión de este grupo que, desde la fecha de firma del presente escrito desarrolle la condición de viceportavoz del grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Burgos, la concejala Dña. Sonia Rodríguez Cobos.

Y, por todo ello, solicitan:



Se tenga por presentado este escrito y surta los efectos oportunos"

Por lo tanto, **se da cuenta al Pleno de la Corporación de lo siguiente:**

Primero. - La condición de portavoz del Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Burgos pasa a ser desempeñada por el concejal D. Josué Temiño Cantero

Segundo. - La condición de viceportavoz del Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Burgos pasa a ser desempeñada por la concejala Dña. Sonia Rodríguez Cobos.

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

4. Grupos políticos. Referencia: 1/2025/REGMC-SEC

Dación de cuenta al Pleno del escrito presentado por el Grupo Socialista sobre la integración dentro de este Grupo del concejal D. Félix Cantabrana Bartolomé.

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/572350

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/583200

Por la Secretaría General de este Ayuntamiento de Burgos, se deja constancia de que con fecha 13 de noviembre de 2025, se expide credencial por la Junta Electoral Central expresiva de la designación de **D. Félix Cantabrana Bartolomé**, como concejal de este Ayuntamiento, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de D. Daniel de la Rosa Villahoz.

Asimismo, se hace constar la toma de posesión del concejal D. Félix Cantabrana Bartolomé en este Pleno.

Por el Grupo municipal Socialista se presenta escrito en este Ayuntamiento, con número de registro 2025092060, el día 17 de noviembre de 2025, en el que EXPONE:

"Que ante la prevista toma de posesión como corporativo de D. Félix Cantabrana Bartolomé se comunica la decisión de que, en su calidad de concejal, se incorpore al grupo municipal socialista constituido en sesión extraordinaria de Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, celebrada el 10 de julio de 2023.

Y, por todo ello, solicita

Se tenga por presentado este escrito y surta los efectos oportunos."

A la vista de cuanto antecede, **se da cuenta al Pleno de la Corporación de:**



La incorporación, en su calidad de concejal del Ayuntamiento de Burgos, de D. Félix Cantabrana Bartolomé, al Grupo Municipal Socialista, constituido en sesión extraordinaria de Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, celebrada el 10 de julio de 2023.

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

5. Alcaldía. Referencia: 2/2023/NOM-SEC.

Dación de cuenta al Pleno del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de octubre de 2025, relativa a la designación de representante municipal en la Fundación para la promoción de los valores y la identidad de Castilla y León.

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/591210

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/607870

Se da cuenta al Pleno, del **acuerdo adoptado por unanimidad** en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local que se celebró el día **30 de octubre de 2025**, siendo el texto resultante el siguiente:

“DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y LA IDENTIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

El artículo 127.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para designar a los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.

De esta forma, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2023, adoptó acuerdo relativo a la designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de entidades públicas y privadas no dependientes de este Ayuntamiento.

Dicho acuerdo fue objeto de sucesivas modificaciones, acordadas igualmente por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas los días 23 de noviembre de 2023, 4 de abril de 2024, 5 de diciembre de 2024, 20 de febrero de 2025 y 19 de junio de 2025.

A la vista de cuanto antecede, y siendo necesaria la designación de representante en la Fundación para la promoción de los valores y la identidad de Castilla y León, **se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO. - Designar a D. Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez representante del Ayuntamiento de Burgos, en la Fundación para la promoción de los valores y la identidad de Castilla y León.



SEGUNDO. - Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial de la provincia de Burgos y **dar cuenta** del mismo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en la primera sesión que se celebre."

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

6. Alcaldía. Referencia: 1/2025/NOM-SEC

Dación de cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía número 2025014498 sobre modificación del representante honorífico del Ayuntamiento de Burgos ante las Asambleas de la Junta de Semana Santa de Burgos.

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/614120

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/628290

La Excma. Sra. Alcaldesa, con fecha 22 de octubre de 2025, ha dictado el Decreto de Alcaldía número **2025014498**, del que se da cuenta a este Pleno, y que transcrita literalmente dicta así:

"Los Estatutos de la "Junta de Semana Santa de Burgos" en su artículo 12 establecen que la Federación estará formada por los siguientes miembros:

- a) - El Excmo. Cabildo Metropolitano de Burgos, cuyo representante ostentará el cargo de Abad o Consiliario.
- b) - Las Cofradías o Hermandades de la ciudad de Burgos que participen en la Semana Santa y se hallen inscritas en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, a través de sus representantes. Debido al carácter externo que tienen también los actos y cultos de Semana Santa, existirá una sana relación de colaboración con las autoridades civiles de la ciudad, en especial, con el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, quien ocupará un puesto de honor en cualesquiera actos, procesiones y actividades que la Federación organice.

Asimismo, esta representación honorífica concederá a dicho Organismo poder nombrar un delegado ante las Asambleas que la Junta de Semana Santa de Burgos celebre.

Por su parte, el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), establece que el Alcalde ostenta la máxima representación del Municipio, y en el apartado quinto del mismo artículo se prevé la posibilidad de que el Alcalde pueda delegar mediante decreto la citada competencia en la Junta de Gobierno Local, en sus miembros, así como en los demás Concejales, entre otros.

En base a esto, mediante el Decreto de Alcaldía número 2025002376, de fecha 27 de febrero de 2025, se nombra a Dña. Carolina Álvarez Delgado como delegada del Ayuntamiento de Burgos ante las Asambleas que la Junta de Semana Santa de Burgos celebre.



A la vista de lo expuesto y **siendo necesario modificar la citada designación, RESUELVO:**

PRIMERO. - Nombrar al Concejal D. César Barriada Herbosa (en sustitución de Dña. Carolina Álvarez Delgado) como delegado del Ayuntamiento de Burgos ante las Asambleas que la Junta de Semana Santa de Burgos celebre.

SEGUNDO. - Del presente Decreto **se dará cuenta al Pleno** en la primera sesión que se celebre, **se notificará** a los interesados y **se publicará** en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma."

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

7. Alcaldía. Referencia: 4/2023/CORGCOL-SEC

Modificación de las aportaciones económicas a los grupos políticos municipales.

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/633870

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/642600

El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 10.2 del Reglamento Orgánico Municipal prevén la posibilidad de realizar aportaciones económicas, con cargo a los Presupuestos, a los Grupos Municipales, distinguiendo entre un componente fijo y otro variable en función del número de concejales integrantes de los mismos.

En este sentido, el Pleno de la Corporación acordó lo siguiente en la sesión celebrada el día 10 de julio de 2023:

Asignar una dotación económica mensual a los grupos políticos municipales que se hará efectiva tomando como referencia la fecha de 1 de julio de 2023, conforme al siguiente detalle:

- Componente fijo por grupo político municipal de **1.000 €.**
- Componente variable por número de concejales integrados en cada grupo político municipal, a razón de **340 €** por concejal.

Considerando la conveniencia de disminuir determinados gastos públicos, **se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

ÚNICO. - Modificar la asignación económica mensual a los grupos políticos municipales, que se hará efectiva tomando como referencia la fecha de 1 de enero de 2026, conforme al siguiente detalle:

- Componente fijo por grupo político municipal de **900 €.**



- Componente variable por número de concejales integrados en cada grupo político municipal, a razón de **306 €** por concejal.

Abierto debate, intervienen en doble turno los Sres. Martínez-Acidores Puig y Temiño Cantero y en un único turno la Sra. Ballesteros Palacios, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

3. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/646600

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/708010

5. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/710890

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/735920

7. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/739060

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/943300

9. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/946360

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1080250

11. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1083060

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1277110

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por mayoría, esto es, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular y los 4 concejales del Grupo VOX, lo que hace un total de 15 votos favorables, el voto en contra de los 12 concejales del Grupo Socialista y ninguna abstención.

8. Grupos políticos. Referencia: 9/2025/NOM-SEC

Dación de cuenta al Pleno de la integración de concejales del Grupo Socialista en las diferentes Comisiones Informativas del Pleno y Comisiones Especiales del Ayuntamiento de Burgos.



1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1295840

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1307910

Josué Temiño Cantero, como portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Burgos EXPONE:

Que ante la prevista toma de posesión como corporativo de D. Félix Cantabrana Bartolomé y, una vez se confirme la misma, se deben producir cambios en la asignación de los miembros del grupo municipal socialista a los diversos órganos colegiados municipales.

Que la adscripción de los concejales del grupo municipal socialista será la siguiente, de la que se da cuenta al Pleno:

Comisiones de Pleno

Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio:

D. Josué Temiño Cantero

D.ª Sonia Rodríguez Cobos

D. Julio César Arnaiz Hoyos

D.ª Nuria Barrio Marina

Comisión de Personal, Seguridad y Régimen Interior:

D. José María Romo Gil

D.ª Mª Dolores Ovejero Cámara

D.ª Blanca Carpintero Santamaría

D. Félix Cantabrana Bartolomé

Comisión de Participación Ciudadana, Distritos y Transparencia:

D.ª Virginia Escudero Renedo

D.ª Mª Dolores Ovejero Cámara

D. Julián Vesga Calderón

D.ª Aída Estrella Paredes García

Comisión de Desarrollo Económico e Innovación:

D. Julián Vesga Calderón

D.ª Mª Dolores Ovejero Cámara

D.ª Blanca Carpintero Santamaría



D. Julio César Arnáiz Hoyos

Comisión de Medio Ambiente y Sanidad:

D. Josué Temiño Cantero

D. Jose María Romo Gil

D.ª Aída Estrella Paredes García

D. Daniel Garabito López

Comisión de Desarrollo Urbano, Licencias (Obras, Servicios y Arquitectura) y Calidad Total:

D. Julio César Arnáiz Hoyos

D.ª Mª Dolores Ovejero Cámara

D.ª Aída Estrella Paredes García

D. Félix Cantabrana Bartolomé

Comisiones Especiales

Comisión Especial de Cuentas:

D. Josué Temiño Cantero

D.ª Sonia Rodríguez Cobos

D. Julio César Arnaiz Hoyos

D.ª Nuria Barrio Marina

Comisión de Coordinación en Materia Tributaria:

D. Josué Temiño Cantero

D.ª Sonia Rodríguez Cobos

D. Julio César Arnaiz Hoyos

D.ª Nuria Barrio Marina

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones:

D.ª Virginia Escudero Renedo

D.ª Mª Dolores Ovejero Cámara

D. Julián Vesga Calderón

D.ª Aída Estrella Paredes García

Comisión Especial de Fondos Europeos:

D.ª Josué Temiño Cantero



D.ª Sonia Rodríguez Cobos

D. Daniel Garabito López

D. Jose María Romo Gil

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

9. Grupos políticos. Referencia: 10/2025/NOM-SEC

Dación de cuenta al Pleno de la integración de concejal del Grupo municipal VOX en la Comisión de Personal, Seguridad, Régimen Interior y Calidad Total.

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1311085

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1322750

Con fecha 18 de noviembre de 2025, se presenta escrito por el Grupo municipal VOX, con el siguiente contenido:

“EXPONE

Que se ha decidido realizar cambios en la representación de nuestro Grupo Municipal dentro del Comisión de Personal, Seguridad, Régimen Interior y Calidad Total quedando, a partir de ahora, con la siguiente distribución:

Comisión de Personal, Seguridad, Régimen Interior y Calidad Total:

D. Ignacio Peña cesa como miembro de la Comisión.

D. Raúl Martínez pasa a ocupar su lugar en sustitución de D. Ignacio Peña.

Y, POR TODO ELLO, SOLICITA

Se tenga por presentado este escrito y surta los efectos oportunos.”

El Pleno queda enterado del cambio producido en la Comisión de Personal, Seguridad, Régimen Interior y Calidad Total.

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

10. Grupos políticos. Referencia: 8/2025/NOM-SEC

Propuesta de acuerdo relativa al nombramiento de los concejales del Grupo Socialista en los diferentes Consejos de Administración de los Servicios municipalizados y Gerencias municipales.



1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1327985

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1340455

Josué Temiño Cantero, como portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Burgos, EXPONE:

Que ante la prevista toma de posesión como corporativo de D. Félix Cantabrana Bartolomé y, una vez se confirme la misma, se deben producir cambios en la asignación de los miembros del grupo municipal socialista a los diversos órganos colegiados municipales.

Que la adscripción de los concejales en los Consejos de Administración de los Servicios Municipalizados y en las Gerencias municipales del Grupo Municipal Socialista sea la que se detalla más adelante y, por tanto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del correspondiente acuerdo:

Consejos de Administración de los Servicios Municipalizados:

Servicio Municipalizado de Deportes:

- D. Félix Cantabrana Bartolomé
- D. Julián Vesga Calderón
- D.ª Nuria Barrio Marina
- D.ª Virginia Escudero Renedo
- D. Roger Grijalba Burgos

Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes:

- D.ª Virginia Escudero Renedo
- D. Félix Cantabrana Bartolomé
- D. Daniel Garabito López
- D.ª Silvia Adrián Pérez (consejera vecina)

Consejos de Administración de las Gerencias Municipales:

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades:

- D.ª Sonia Rodríguez Cobos
- D.ª Aída Estrella Paredes García
- D.ª Mª Dolores Ovejero Cámara
- D. José Mª Romo Gil



Gerencia Municipal de Cultura y Turismo:

- D.ª Blanca Carpintero Santamaría
- D.ª Virginia Escudero Renedo
- D.ª Nuria Barrio Marina
- D. José Mª Romo Gil

Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda:

- D. Daniel Garabito López
- D. Julio César Arnáiz Hoyos
- D. Josué Temiño Cantero
- D.ª Virginia Escudero Renedo

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad, esto es, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular, los 12 concejales del Grupo Socialista y los 4 concejales del Grupo VOX, lo que hace un total de 27 votos favorables.

11. Intervención General. Referencia: 4/2025/EJECTRIMPRES

Dación de cuenta al Pleno de la Ejecución presupuestaria del Tercer Trimestre del Ejercicio 2025.

Para su presentación, toma la palabra el concejal del Grupo Popular, Sr. Manzanedo Gutiérrez, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1359030

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1368780

3. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1374590

En cumplimiento de la Base de Ejecución presupuestaria nº 36, se procede a dar cuenta de la Ejecución presupuestaria del Tercer Trimestre del Ejercicio 2025.

A la vista de cuanto antecede, **se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:**

Dar cuenta de la Ejecución presupuestaria del Tercer Trimestre del Ejercicio 2025 conforme a la documentación adjunta obrante en el expediente.

Abierto debate, intervienen en doble turno los Sres. Martínez-Acidores Puig, Manso Villalaín y Temiño Cantero y en un único turno el Sr. Manzanedo Gutiérrez, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:



4. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1632710

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1775520

6. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1777425

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1779705

8. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1786885

9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1909075

10. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/1911300

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2049640

12. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2052720

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2058879

14. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2065570

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2066615

16. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2071300

17. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2373640

18. Intervención de Fernando Martínez-Acitores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2376920



19. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2473110

20. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2478435

21. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2491950

22. Intervención de Nuria Barrio Marina
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2504140

23. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2517705

24. Intervención de Nuria Barrio Marina
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2520075

25. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2534760

26. Intervención de Sr. Secretario
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2540350

27. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2563620

28. Intervención de Josué Temiño Cantero
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2572050

29. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2596070

30. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2620510

31. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2892285

32. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2893035

33. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2894655

34. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2895800



35. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2909030

36. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/2914720

37. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3075525

38. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3076185

39. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3079010

40. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3084475

41. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3085815

42. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3087080

43. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3167430

44. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3170565

45. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3259100

46. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3282310

47. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3286660

48. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3287255

49. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3293315

50. Intervención de Nuria Barrio Marina



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3294715

51. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3296845

52. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3299260

53. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3312885

54. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3320210

55. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3332385

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

12. Intervención General. Referencia: 1/2025/INFA-INT

Dación de cuenta al Pleno del informe-resumen anual de control interno Ejercicio 2024.

Para su presentación, toma la palabra el concejal del Grupo Popular, Sr. Manzanedo Gutiérrez, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3345670

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3355200

3. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3360095

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se da cuenta del Informe resumen anual sobre el control interno del Ejercicio 2024, elaborado por la Intervención General.

Dicho informe resumen será recidivo al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el Ejercicio 2024.

El presente informe formó parte del orden del día de la Comisión Especial de Cuentas del 29 de mayo de 2025.



A la vista de cuanto antecede, **se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Burgos del siguiente acuerdo:**

Dar cuenta del Informe resumen anual sobre el control interno del Ejercicio 2024, elaborado por la Intervención General.

Abierto debate, intervienen en doble turno el Sr. Martínez-Acidores Puig y la Sra. Rodríguez Cobos y en triple turno el Sr. Manzanedo Gutiérrez, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3675170

5. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3677085

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3773340

7. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3780810

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3829460

9. Intervención de Sonia Rodríguez Cobos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/3834660

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4301300

11. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4304070

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4417775

13. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4421645

14. Intervención de Sonia Rodríguez Cobos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4613440

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4759180



16. Intervención de Sonia Rodríguez Cobos
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4775540

17. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4782170

18. Intervención de Sonia Rodríguez Cobos
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4783440

19. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4787215

20. Intervención de Sonia Rodríguez Cobos
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4788385

21. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4870900

22. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4881865

23. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4883390

24. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4887075

25. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4905125

26. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4905845

27. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4960560

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

13. Tesorería. Referencia: 4/2025/MORO-OGT

Dación de cuenta al Pleno del Informe de morosidad del tercer trimestre del Ejercicio 2025.

Para su presentación, toma la palabra el concejal del Grupo Popular, Sr. Manzanedo Gutiérrez, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4970330



2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4979050

3. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/4982820

Abierto debate, intervienen en doble turno el Sr. Martínez-Acidores Puig, el Sr. Temiño Cantero y el Sr. Manzanedo Gutiérrez, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/5192430

5. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/5194975

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/5259280

7. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/5262750

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/5707630

9. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/5711060

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/5799180

11. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/5802380

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/5973150

13. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/5975140

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6151200

15. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6161310

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6270510

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

**14. Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas. Referencia: 50/2025/CTO/L-PER
Aprobación de la solicitud de compatibilidad del empleado D. Alejandro Alonso Peña.**

Para su presentación, toma la palabra la concejala del Grupo Popular, Sra. Barriuso Munguía, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6278240

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6287530

3. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6291630

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6319440

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, se hace constar la adopción del siguiente acuerdo por Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes.

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes, en sesión Ordinaria celebrada el día 22/10/2025 adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobación de la proposición de la compatibilidad solicitada por D. Alejandro Alonso Peña, para la realizar trabajos en la empresa privada".

En fecha 15 de octubre de 2025, con registro de entrada 2025081869, se solicita por el empleado de este Servicio, D. Alejandro Alonso Peña, con contrato de interinidad, por sustitución del trabajador D. Javier López Ortega, por encontrarse este en Baja por Incapacidad Temporal, se autorice la compatibilidad para ejercer actividad privada para el ejercicio de pintor.

A la vista de lo manifestado por el propio solicitante, se puede informar lo siguiente:

1º.- El artículo 11 de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, establece que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.3 de la presente Ley, el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta



propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado. El artículo 1.3 referenciado dispone precisamente que el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia.

2º.- El artículo 9 de la ya mencionada Ley establece que la autorización o denegación de compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector público corresponde en el ámbito de la Administración Local al Pleno. En este sentido, el artículo 123.2, letra p) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que será competencia del pleno todas aquellas materias que de forma expresa le confieran las leyes.

3º.- En cualquier caso, el desempeño de la actividad solicitada por el interesado no puede impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometerse la imparcialidad o independencia, de tal forma que el trabajador deberá cumplir con el calendario, el turno de trabajo, el horario, las vacaciones, la jornada y la distribución de la plantilla asignados para el año 2025, que en su caso sea aplicable.

Por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2025, se adoptó el siguiente dictamen:

“Proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la aprobación de la solicitud presentada por el trabajador del Servicio Municipalizado de Deportes D. Alejandro Alonso Peña, para el desempeño de otra actividad, en el sector privado”.

A la vista de cuanto antecede, **se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:**

ÚNICO. – Aprobación de la solicitud presentada por el trabajador del Servicio Municipalizado de Deportes D. Alejandro Alonso Peña, para el desempeño de otra actividad, en el sector privado.

Aprobado por unanimidad, esto es, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular, los 12 concejales del Grupo Socialista y los 4 concejales del Grupo VOX, lo que hace un total de 27 votos favorables.

15. Protocolo y Comunicación. Referencia: 3/2024/HON-PRO

Autorización del uso de la Medalla de Oro de la Ciudad de Burgos a todos los agentes y mandos del Cuerpo Nacional de Policía que hayan prestado servicio en la Comisaría Provincial de Burgos desde el año 2024 en adelante.

Para su presentación, toma la palabra la concejala de personal, Sra. Barriuso Munguía, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6335930



2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6352460

3. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6362070

I.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en sesión extraordinaria de urgencia celebrada el día 29 de abril de 2024 acordó por unanimidad "...Facultar a la Alcaldía para conferir, como distinción honorífica, la Medalla de Oro de la Ciudad de Burgos, a la Policía Nacional y en su representación a la Comisaría Provincial de Burgos".

Esta habilitación cristalizó en la Resolución nº 2024009420 de 23 de julio de 2024 en la que la Sra. Alcaldesa acuerda" ... Conceder a la Policía Nacional, y en su representación a la Comisaría Provincial de Burgos, por los relevantes méritos contraídos a lo largo de doscientos años en cuanto Instituto de vigilancia, orden público y seguridad ciudadana, la Medalla de Oro de la Ciudad de Burgos de acuerdo al Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Burgos".

II.- Desde Alcaldía/Protocolo se promueve la posibilidad de extender la autorización del uso de dicha Medalla de Oro de la Ciudad a todos los agentes y mandos del Cuerpo Nacional de Policía que hayan prestado servicio en la Comisaría Provincial de Burgos desde al año 2024 en adelante, de manera que puedan portar en su uniforme una reproducción de dicha Medalla.

Habrá que atenerse al Real Decreto 853/2022, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de procesos selectivos y formación de la Policía Nacional y su desarrollo reglamentario para determinar si esta extensión de la autorización de uso de la Medalla de Oro de la Ciudad computa como mérito en la carrera profesional de los miembros de dicho Cuerpo.

III. El nuevo Reglamento de Honores y Distinciones (RHD) del Ayuntamiento de Burgos (BOP nº 135, de 21 de julio de 2025) no hace referencia alguna a la posibilidad de autorizar el uso de dicha Medalla a personas físicas o jurídicas ni en su Título III (Medalla de la Ciudad de Burgos) ni en el VI (Procedimiento de otorgamiento, revocación y renuncia).

Puesto que no se trata de la concesión de un nuevo honor o distinción en sentido estricto, no parece resultar necesaria la observancia escrupulosa del procedimiento fijado en dicho RHD. Con todo, resultaría imprescindible respetar la competencia otorgada al Pleno mediante el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación para la resolución de cualquier procedimiento de concesión de honores o distinciones (art. 40.1 RHD), previo dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior (art. 39.3 RHD).

Ese dictamen ha sido emitido por dicha Comisión en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, **se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:**

ÚNICO. - Aprobar la extensión de autorización del uso de la Medalla de Oro de la Ciudad de Burgos, concedida a la Policía Nacional por Resolución nº 2024009420 de 23 de julio de 2024, a todos los agentes y mandos del Cuerpo Nacional de Policía que hayan prestado servicio en la



Comisaría Provincial de Burgos desde al año 2024 en adelante, de manera que puedan portar en su uniforme una reproducción de dicha Medalla.

Abierto debate, interviene en un único turno el Sr. Temiño Cantero, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación.

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6475110

5. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6482590

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6548640

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad, esto es, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular, los 12 concejales del Grupo Socialista y los 4 concejales del Grupo VOX, lo que hace un total de 27 votos favorables.

16. Personal. Referencia: 7/2023/RETRI_CONC

Modificación del régimen de dedicación exclusiva y parcial de los miembros de la Corporación.

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6564940

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6573660

El Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero. - Establecer, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad siendo éstas las siguientes, todas ellas al margen de la Alcaldía:

Al grupo PP un máximo de 2,75 dedicaciones exclusivas

Al grupo VOX un máximo de 1 dedicación exclusiva

Al grupo PSOE un máximo de 3 dedicaciones exclusivas

Las que podrán ser objeto de participación en diversas dedicaciones parciales dentro de los límites globales establecidos con un mínimo del 25% de dedicación parcial.

Segundo. - Determinar el siguiente régimen de retribuciones:

- Alcalde: en régimen de dedicación exclusiva, retribución anual bruta de 92.701,35€.

- Vicealcaldía: en régimen de dedicación exclusiva, retribución anual bruta de 69.440,47€.



- Concejal que desarrolle su cargo con responsabilidades de gobierno: en régimen de dedicación exclusiva, 56.775,23€.

- Concejal que desarrolle su cargo con responsabilidades de oposición: en régimen de dedicación exclusiva, retribución anual bruta de 46.948,75€.

- Concejal que desarrolle su cargo en régimen de dedicación exclusiva ejerciendo las funciones de portavoz del grupo político en el que se integra, percibirá su retribución incrementada en 3.000 € brutos anuales.

En el caso del ejercicio de funciones en régimen de dedicación parcial el bruto de la retribución será el que proporcionalmente resulte de aplicar el tanto por ciento de liberación a las retribuciones anteriores.

Tercero. - Determinar para aquellos Concejales miembros de la Corporación Municipal que no tengan reconocida dedicación exclusiva o parcial, el siguiente régimen de asistencias por su concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la corporación de la que formen parte, en la cuantía siguiente:

1.- Asistencia al Pleno de la Corporación: 375 € por asistencia

2.- Asistencia a la Junta de Gobierno local: 220 € por asistencia

3.- Asistencia a las Comisiones informativas del Pleno, a los Consejos de administración de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo, de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, del Servicio Municipalizado de Deportes y del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes: 221 € si se ostenta su presidencia, 184 € si se ostenta su vicepresidencia y 147 € el resto de miembros de derecho que asistan efectivamente a la reunión.

4. - Asistencia a la Junta de Portavoces: 250 € por asistencia a cada reunión que se celebre.

Se fija un límite de 12 asistencias al mes, incluyendo en éstas las asistencias a cualquier tipo de Comisión y Consejo de estos órganos, así como a Junta de Portavoces y Junta de Gobierno Local, y que serán retribuidas, hasta llegar a dicho máximo, por orden de celebración. Se excluyen de este cómputo la asistencia a los Plenos de la Corporación.

Cuarto. - Reconocer el RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el desempeño de sus respectivos cargos a los miembros de la Corporación Municipal que a continuación se relacionan, teniendo derecho a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación exclusiva a las tareas propias de sus cargos las retribuciones anuales brutas que en cada caso se indican, distribuidas en 16 pagas mensuales:

- Dña. CRISTINA AYALA SANTAMARÍA como Alcalde: 92.701,35 euros.

- D. FERNANDO MARTÍNEZ-ACITORES PUIG como miembro del Grupo Municipal VOX en el desempeño del cargo de Vicealcalde, Primer Teniente de Alcalde, Presidente de la Sociedad Municipal de Aguas y Portavoz Municipal en el Grupo Político en el que se integra: 69.440,47 euros, retribución incrementada en 3.000 euros brutos anuales por ejercer funciones de portavocía.

- Dª ANDREA BALLESTEROS PALACIOS como miembro del Grupo Municipal Popular en el desempeño del cargo de Titular del Área de Gobierno de Servicios Sociales y Medio Ambiente, Quinta Teniente de Alcalde y Portavoz Municipal del Grupo Político en el que se integra: 56.775,23 euros, retribución incrementada en 3.000 euros brutos anuales por ejercer funciones de portavocía.

- D. ÁNGEL MANZANEDO GUTIÉRREZ como miembro del Grupo Municipal Popular, en el desempeño del cargo de Titular del Área de Economía y Personal y Concejal Delegado: 56.775,23 euros.



- D. DANIEL DE LA ROSA VILLAHOZ como miembro del Grupo Municipal Socialista en el desempeño del cargo de Concejal, que desarrolla el mismo con responsabilidades de oposición y Portavoz Municipal del Grupo Político en el que se integra: 46.948,75 euros, retribución incrementada en 3.000 euros brutos anuales por ejercer funciones de portavocía.

- D. JOSUÉ TEMIÑO CANTERO como miembro del Grupo Municipal Socialista en el desempeño del cargo de Concejal, que desarrolla el mismo con responsabilidades de oposición: 46.948,75 euros.

Quinto. - Reconocer el RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL en el desempeño de sus respectivos cargos a los miembros de la Corporación Municipal que a continuación se relacionan, quienes los desempeñarán asignado a esta responsabilidad política el porcentaje de jornada que seguidamente se señala, percibiendo como retribución por el tiempo de dedicación efectiva a las tareas propias de su cargo de Concejales la siguiente retribución anual bruta que se distribuirá en 16 pagas mensuales.

- D. CÉSAR BARRIADA HERBOSA como miembro del Grupo Municipal Popular en el desempeño del cargo de Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Promoción de la Ciudad de Burgos S.A (PROMUEVE), Concejal Delegado y Tercer Teniente de Alcalde, con una dedicación del 75%: 42.581,42 euros.

- D^a BLANCA LUISA CARPINTERO SANTAMARÍA como miembro del Grupo Municipal Socialista en el desempeño del cargo de Concejal que desarrolla el mismo con responsabilidades de oposición, con una dedicación del 75%: 35.211,56 euros.

Sexto. - A las antedichas condiciones retributivas le resultará aplicación el mismo régimen de actualización retributiva que contemplen para el personal del sector público las sucesivas las Leyes Generales de Presupuestos del Estado u otras disposiciones legales que resulten de aplicación, siempre que no se supere el límite legal máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos.

Séptimo. - El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si es aceptado expresamente por aquél. De la aceptación expresa del régimen de dedicaciones exclusivas y parciales para el ejercicio de los cargos por parte de estos Corporativos se dará cuenta en la próxima sesión que el Pleno celebre, siendo ésta eficaz, salvo que el Corporativo exprese lo contrario, el día siguiente a la fecha en la que se manifieste formal y expresamente su aceptación por parte del Corporativo.

Octavo. - Entender sustituido el régimen de retribuciones e indemnizaciones previsto en la Base 34^a de las del Presupuesto 2023 por el aquí descrito, debiendo consignarse en la misma cantidad económica suficiente para hacer frente al gasto resultante.

Noveno. - Publicar íntegramente el acuerdo plenario en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijar en el Tablón de Anuncios de la Corporación."

El Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero. - Tomar conocimiento de la renuncia del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos presentada por D. Daniel de la Rosa Villahoz, elegido dentro de la lista del Partido Socialista Obrero Español en las últimas elecciones municipales celebradas el 28 de mayo de 2023, convocadas por Real Decreto nº 207/2023, de 3 de abril, del Ministerio de la Presidencia y publicadas en el Boletín oficial del estado de 4 de abril de 2023. (...)"



Mediante escrito presentado con fecha 5 de noviembre de 2025 D. Josué Temiño Cantero, actual Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Burgos expone que tras la renuncia al acta de concejal presentada por D. Daniel de la Rosa Villahoz que ha sido aceptada por el Pleno Municipal celebrado el 4 de noviembre de 2025, el grupo socialista carece de Portavoz dado que el citado corporativo realizaba esta función; siendo decisión de este Grupo que desde la firma de este escrito atesore la condición de Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el concejal D. Josué Temiño Cantero.

Mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2025. D. Josué Temiño Cantero, actual Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Burgos, expone que tras la decisión de nombrar al Sr. Temiño Cantero como Portavoz, el Grupo Municipal Socialista carece de Viceportavoz dado que el citado corporativo atesoraba esa función. Que es decisión de este Grupo que desde la firma de este escrito atesore la condición de Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, la concejala Dña. Sonia Rodríguez Cobos.

Y mediante registro 2025092101, de fecha 17 de noviembre de 2025, D. Josué Temiño Cantero, como Portavoz del Grupo Socialista solicita que tras la renuncia de D. Daniel de la Rosa Villahoz a su condición de concejal de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos y toda vez que en él recaía una de las dedicaciones exclusivas que le corresponden al grupo socialista, es decisión de este grupo que esa dedicación exclusiva sea ejercida por la corporativa de este grupo municipal Dª Sonia Rodríguez Cobos.

A la vista de cuanto antecede, **se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:**

PRIMERO. - Modificar el Acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2023 y donde dice:

"(...)

Cuarto. - Reconocer el RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el desempeño de sus respectivos cargos a los miembros de la Corporación Municipal que a continuación se relacionan, teniendo derecho a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación exclusiva a las tareas propias de sus cargos las retribuciones anuales brutas que en cada caso se indican, distribuidas en 16 pagas mensuales:

(...)

- D. DANIEL DE LA ROSA VILLAHOZ como miembro del Grupo Municipal Socialista en el desempeño del cargo de Concejal, que desarrolla el mismo con responsabilidades de oposición y Portavoz Municipal del Grupo Político en el que se integra: 46.948,75 euros, retribución incrementada en 3.000 euros brutos anuales por ejercer funciones de portavocía.

- D. JOSUÉ TEMIÑO CANTERO como miembro del Grupo Municipal Socialista en el desempeño del cargo de Concejal, que desarrolla el mismo con responsabilidades de oposición: 46.948,75 euros.

(...)

Sexto. - A las antedichas condiciones retributivas le resultará aplicación el mismo régimen de actualización retributiva que contemplen para el personal del sector público las sucesivas las Leyes



Generales de Presupuestos del Estado u otras disposiciones legales que resulten de aplicación, siempre que no se supere el límite legal máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos.

Séptimo. - El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si es aceptado expresamente por aquél. De la aceptación expresa del régimen de dedicaciones exclusivas y parciales para el ejercicio de los cargos por parte de estos Corporativos se dará cuenta en la próxima sesión que el Pleno celebre, siendo ésta eficaz, salvo que el Corporativo exprese lo contrario, el día siguiente a la fecha en la que se manifieste formal y expresamente su aceptación por parte del Corporativo.

(...)

Noveno. - Publicar íntegramente el acuerdo plenario en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijar en el Tablón de Anuncios de la Corporación."

Debe decir:

"(...)

Cuarto. - Reconocer el RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el desempeño de sus respectivos cargos a los miembros de la Corporación Municipal que a continuación se relacionan, teniendo derecho a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y a percibir por su dedicación exclusiva a las tareas propias de sus cargos las retribuciones anuales brutas que en cada caso se indican, distribuidas en 16 pagas mensuales:

(...)

- DÑA. SONIA RODRÍGUEZ COBOS como miembro del Grupo Municipal Socialista en el desempeño del cargo de Concejal, que desarrolla el mismo con responsabilidades de oposición: 46.948,75 euros.

- D. JOSUÉ TEMIÑO CANTERO como miembro del Grupo Municipal Socialista en el desempeño del cargo de Concejal, que desarrolla el mismo con responsabilidades de oposición y Portavoz Municipal del Grupo Político en el que se integra: 46.948,75 euros, retribución incrementada en 3.000 euros brutos anuales por ejercer funciones de portavocía.

(...)

Sexto. – Estas cantidades se han visto incrementadas y se incrementarán por aplicación del mismo régimen de actualización retributiva que contemplen para el personal del sector público las sucesivas las Leyes Generales de Presupuestos del Estado u otras disposiciones legales que resulten de aplicación, siempre que no se supere el límite legal máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos.

Séptimo. - El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si es aceptado expresamente por aquél. De la aceptación expresa del régimen de dedicaciones exclusivas y parciales para el ejercicio de



los cargos por parte de estos Corporativos se dará cuenta en la próxima sesión que el Pleno celebre, siendo ésta eficaz, salvo que el Corporativo exprese lo contrario, el día siguiente a la fecha en la que se manifieste formal y expresamente su aceptación por parte del Corporativo.

(...)

Noveno. - Publicar íntegramente el acuerdo plenario en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijar en el Tablón de Anuncios de la Corporación."

SEGUNDO. - Mantener el resto del Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2023 en los aspectos que no han resultado modificados.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad, esto es, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular, los 12 concejales del Grupo Socialista y los 4 concejales del Grupo VOX, lo que hace un total de 27 votos favorables.

17. Grupos políticos. Referencia: 13/2025/PLENO

Proposición del Grupo municipal VOX para rechazar la implantación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE)

Para su presentación, toma la palabra el concejal del Grupo VOX, Sr. Martínez Peña, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6587030

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6596470

3. Intervención de Raúl Martínez Peña

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6599800

Fernando Martínez-Acitores Puig, portavoz del Grupo Municipal VOX en este Ayuntamiento de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (BOP DEL 12/11/2012), fórmula para su debate en la sesión plenaria que tendrá lugar el próximo viernes 21 de noviembre de 2025, y posterior votación, la siguiente **PROPOSICIÓN**:

RECHAZAR A LA IMPLANTACIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) son el resultado directo de un marco ideológico impuesto desde Bruselas por el bipartidismo y que en España tanto el Partido Popular como el



Partido Socialista aplican contra los intereses de los españoles. La Unión Europea, bajo el pretexto de la lucha contra la contaminación, ha convertido sus políticas climáticas en un instrumento de control que impone uniformidad normativa e invade competencias nacionales y locales, imponiendo desde hace años un modelo único y rígido. La Directiva 2008/50/CE, presentada como una simple medida técnica para garantizar la calidad del aire, fue en realidad el primer paso de una agenda climática cada vez más coercitiva, cuyo desarrollo ha derivado en restricciones masivas a la movilidad en toda Europa. Afortunadamente, algunos países como Francia han empezado a dar marcha atrás, cuestionando abiertamente las imposiciones del fanatismo climático y replanteando una legislación que castiga a las familias y destruye la libertad de movimiento.

En España, PP y PSOE trasladaron fielmente esas exigencias europeas al ordenamiento jurídico, sin matices. La Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética, aprobada por el Gobierno socialista con la abstención del PP, transformó esa orientación europea en una obligación legal y sancionable para todos los municipios de más de 50.000 habitantes —y para aquellos de más de 20.000 que superen ciertos valores de contaminación—. El Real Decreto 1052/2022 culminó este entramado normativo, obligando a los ayuntamientos a implantar Zonas de Bajas Emisiones siguiendo las directrices impuestas por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, sin ningún margen para adaptar las medidas a la realidad de sus vecinos.

En lugar de permitir que cada municipio diseñase soluciones adaptadas a su realidad urbana, social y económica, el gobierno impuso un modelo basado en la exclusión de vehículos, afectando sobre todo a las familias con menos recursos. De este modo el coste político, económico y social de una agenda europea mal concebida y peor aplicada ha recaído sobre los vecinos, que sufren las consecuencias de unas normas ideológicas, uniformes y de dudosa eficacia ambiental.

El consenso climático entre el Partido Popular y el Partido Socialista es el origen directo de las Zonas de Bajas Emisiones y de las restricciones que hoy padecen las familias, los trabajadores y los pequeños autónomos. Ambos partidos, tanto en Bruselas como a nivel estatal, han actuado con la misma lógica, imponiendo prohibiciones desde arriba sin valorar sus efectos reales sobre la vida cotidiana de los vecinos. El PP respaldó en 2008 la directiva europea que dio base jurídica a las ZBE y se abstuvo en la Ley 7/2021 de cambio climático, que las convirtió en obligatorias; el PSOE las adoptó como bandera ideológica de su política ambiental. El resultado de esta colaboración es una normativa que traslada todos los costes a los españoles. Las ZBE encarecen la vida cotidiana de las familias, dificultan el acceso al trabajo, al colegio o a los servicios sanitarios y castigan de forma desproporcionada a los autónomos y pequeños transportistas que dependen del vehículo privado. La renovación forzosa del parque móvil se ha convertido en un impuesto encubierto, que recae precisamente, sobre quienes menos recursos tienen.

Las ZBE se han convertido en un instrumento del fanatismo climático que, lejos de mejorar la calidad del aire, han roto la movilidad urbana y multiplicado la desigualdad entre municipios. Ahora un mismo vehículo puede circular en uno y estar prohibido en el siguiente. Los españoles perciben con razón que las administraciones han perdido el contacto con la realidad cotidiana de



los vecinos, han renunciado a la proporcionalidad en sus políticas y han sustituido el sentido común por una lógica puramente burocrática.

Los efectos más gravosos de las Zonas de Bajas Emisiones son los sancionadores, que han transformado una medida supuestamente ambiental en una máquina de recaudar. Miles de vecinos reciben multas automáticas por circular con vehículos que hasta hace poco podían hacerlo sin problema. Se castiga así a familias trabajadoras, jubilados y pequeños autónomos que no pueden renovar su coche o furgoneta, mientras se beneficia a quienes pueden permitirse un vehículo nuevo con etiqueta "verde". Esta política ha fracturado el tejido social urbano, generando una brecha entre quienes pueden pagar por moverse y quienes quedan confinados en sus barrios. Las ZBE no han mejorado el aire, pero sí han agravado la desigualdad y la sensación de abandono de los sectores más humildes, que son multados por necesidad mientras se toleran fuentes mucho más contaminantes.

Las ZBE simbolizan hoy el fracaso de una política ambiental desconectada de la realidad. No reducen la contaminación, pero sí limitan la libertad de movimiento y aumentan los costes para quienes menos tienen. Corresponde ahora a los ayuntamientos defender a sus vecinos frente a estas imposiciones que perjudican su vida y su entorno, y reclamar al Estado y a la Unión Europea un modelo de sostenibilidad basado en la libertad, la proporcionalidad y el interés real de las familias y los trabajadores.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX se presenta para su votación y, en su caso, aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Burgos los siguientes **ACUERDOS**:

1. Manifestar el rechazo frontal del pleno del Ayuntamiento a las políticas de fanatismo climático, impuestas desde Bruselas por el bipartidismo del Partido Popular y del Partido Socialista y asumidas por el Gobierno de España, así como a la Agenda 2030, por haber originado medidas restrictivas que coartan la libertad de movimientos de los vecinos, destruyen empleo, encarecen la vida y atentan contra la soberanía energética e industrial de España.
2. Instar al Gobierno de España a la derogación de la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética, y, subsidiariamente, a la modificación del artículo 14.3.a) de dicha norma, a fin de eliminar la obligación impuesta de implantar Zonas de Bajas Emisiones, por tratarse de una imposición ideológica contraria al interés de las familias, los trabajadores y los vecinos.
3. Instar a la Junta de Castilla y León a derogar o dejar sin efecto toda normativa o partida presupuestaria que restrinja la movilidad de los vecinos, familias y trabajadores, especialmente aquellas que condicen la circulación o estacionamiento de vehículos por criterios medioambientales o climáticos.
4. Revertir la implantación de la Zona de Bajas Emisiones en el término municipal de Burgos, suspendiendo de inmediato su aplicación siempre que implique cualquier tipo de medida restrictiva o sancionadora derivada de la misma, hasta que se apruebe una regulación



alternativa respetuosa con la libertad de movimientos, la actividad económica local y la igualdad de los españoles.

Abierto debate, intervienen en doble turno el Sr. Martínez Peña y la Sra. Escudero Renedo, y en un único turno los Sres. Manso Villalaín y Arnaiz Hoyos, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6731120

5. Intervención de Raúl Martínez Peña

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6742400

6. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6748680

7. Intervención de Raúl Martínez Peña

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6752790

8. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6755960

9. Intervención de Raúl Martínez Peña

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6759480

10. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6767120

11. Intervención de Raúl Martínez Peña

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6770850

12. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6780010

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6793850

14. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/6803170

15. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/7175210

16. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/7178960

17. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/7502190



18. Intervención de Raúl Martínez Peña

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/7506520

19. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/7755300

20. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/7757230

21. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/7759595

22. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/7761695

23. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/7838865

24. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/7841355

25. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/7922120

26. Intervención de Raúl Martínez Peña

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/7927950

27. Intervención de Virginia Escudero Renedo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/7930500

28. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/7941330

29. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/8088590

30. Intervención de Raúl Martínez Peña

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/8090900

31. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/8158790

Sometida la proposición a votación, se desestima por mayoría, con el voto a favor de los 4 concejales del Grupo VOX, el voto en contra de los 11 concejales del Grupo Popular y los 12 concejales del Grupo Socialista, lo que hace un total de 23 votos desfavorables y ninguna abstención.



18. Grupos políticos. Referencia: 13/2025/PLENO

Proposición del Grupo municipal Socialista para la eliminación de la violencia contra la mujer.

Durante el debate de este punto del Orden del Día se ausenta de la sesión la Sra. Alcaldesa, siendo sustituida en la Presidencia por el Sr. Vicealcalde, Sr. Manso Villalaín (11:06 - 11:10 h).

Para la exposición de la moción toma la palabra la concejala del Grupo Socialista, Sra. Paredes García, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/8176900

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/8185470

3. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/8189970

Josué Temiño Cantero, portavoz del Grupo Municipal de Concejales Socialista (PSOE) del Ayuntamiento de Burgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (BOP del 12/11/2012), presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Con motivo de la conmemoración de este 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, queremos recordar en primer lugar a aquellas que han sido víctimas de la expresión más terrible de las desigualdades, un machismo que este año se ha cobrado la vida de 36 mujeres y 3 menores de edad, 1331 mujeres y 65 menores desde que la contabilidad de estos datos se realiza y es pública, pues anteriormente la violencia machista estaba avocada al silencio.

Hoy, la violencia machista tiene nombre y leyes que sustentan la protección de las víctimas y el reconocimiento de los victimarios.

Por eso, queremos manifestar nuestro más absoluto rechazo a todas las formas de violencia machista, una violencia estructural que es la expresión más cruel de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. La violencia machista vulnera derechos fundamentales recogidos en nuestra carta magna como son la libertad, la integridad física y moral, la igualdad y la dignidad de las mujeres. Impacta además en el derecho a decidir libremente sobre el desarrollo de la propia vida, de la propia sexualidad de manera segura sin sufrir injerencias por parte de terceros y libre de coacción, discriminación y violencia.

La violencia machista genera un entorno social de miedo y vergüenza que tiende a aislar y silenciar a las mujeres que la sufren y que acentúa la sensación de impunidad de los agresores, estas situaciones son aún más graves para aquellas mujeres con mayor vulnerabilidad por su falta



de redes y arraigo, hablamos de mujeres mayores, con discapacidad, migrantes, en entornos de prostitución, etc.

Los ayuntamientos y toda la sociedad en general debemos promover una vida que acoja, integre y proteja a quienes sufren situaciones de violencia, pero también tenemos la responsabilidad de impulsar que se reparen los daños de la violencia machista desde el reconocimiento del daño causado y manifestando públicamente su rechazo en solidaridad con las víctimas y su entorno.

La lucha contra las violencias machistas y la defensa de los derechos fundamentales es la sustancia de la democracia y es desde este compromiso desde donde queremos enviar un mensaje de reconocimiento y homenaje a todas las mujeres niños y niñas víctimas de la violencia machista, a quienes ya no están entre nosotros y nosotras y a sus familias, así como a todas las supervivientes.

La violencia de género es la expresión más extrema de las desigualdades, es una violación de los derechos humanos y un ataque frontal a la democracia y a la dignidad de las mujeres por el mero hecho de serlo. Se trata de una violencia estructural y combatirla no es sólo una responsabilidad política sino un imperativo ético.

El pasado mes de febrero ha sido renovado el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el congreso de los diputados con el apoyo mayoritario de los grupos parlamentarios. Este nuevo acuerdo amplía el número de medidas de 290 a 462, incorporando el reconocimiento de nuevas formas de violencia como la violencia económica, la violencia digital o la violencia vicaria. Además, el pasado mes de septiembre el consejo de ministros aprobó el anteproyecto de ley orgánica de medidas en materia de violencia vicaria que por primera vez en Europa tipifica esta forma de violencia como delito autónomo en el Código Penal.

La violencia vicaria es una de las formas más crueles de violencia machista. Ataca a las mujeres a través de sus hijas e hijos. Es una violencia extrema que debemos prevenir, sancionar y reparar.

Consideramos de vital importancia que se siga trabajando para poder aprobar cuanto antes esa ley y reforzar así la atención integral a las víctimas, aumentar la formación de los profesionales implicados y cumplir el pacto de estado de forma efectiva.

Hoy, queremos reafirmar nuestro compromiso con la prevención, la atención y la reparación de la violencia machista. Los ayuntamientos tenemos la responsabilidad de velar por la seguridad y los derechos de la ciudadanía garantizando entornos libres de violencia, así como proteger a las víctimas.

Por todas las razones expuestas, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. - Ratificar el compromiso del Ayuntamiento con la lucha contra la violencia de género en todas sus expresiones.
2. - Aumentar las iniciativas de sensibilización, educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo especial atención a la infancia, adolescencia y juventud, mediante



todos los recursos posibles existentes, para garantizar el éxito de su difusión, facilitando así el acceso a las mismas en condiciones de igualdad para todas las vecinas y vecinos de Burgos.

3. - Implementar, sin dilación, dentro de las competencias que le son propias al ayuntamiento, todas las acciones contempladas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, aprobado este año 2025 así como las que figuran en el recientemente aprobado II plan de igualdad entre mujeres y hombres de la ciudad de Burgos.
4. - Colaboración con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género, a través de los órganos de participación que emanan del consejo de igualdad entre mujeres y hombres de la ciudad de Burgos.
5. - Compromiso de conservación de la máxima calidad en la prestación de los servicios de atención a las víctimas de violencia de género.
6. - Elaboración, antes del fin de la presente legislatura, de un monumento como reconocimiento público en homenaje a las víctimas y supervivientes de la violencia de género y a sus familias.
7. - Elaboración y difusión de un protocolo unificado para la atención a las víctimas de violencia vicaria realizado en colaboración y coordinación con los diferentes agentes implicados en su detección, atención y seguimiento (profesionales de la sanidad, policía, trabajo social, psicología, etc.).

Abierto debate, por parte del Grupo Popular se presenta transaccional a la propuesta siendo rechazada por el Grupo Socialista.

Tienen lugar las intervenciones en doble turno de las Sras. Alegría Martínez, Del Campo Cámara y Paredes García, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/8510700

5. Intervención de Marta Alegría Martínez
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/8515865

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/8793240

7. Intervención de Milagros Del Campo Cámara
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/8798250

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9111350

9. Intervención de Aida Estrella Paredes García
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9115250



10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9352720

11. Intervención de Marta Alegría Martínez
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9368890

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9405516

13. Intervención de Milagros Del Campo Cámara
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9410230

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9411216

15. Intervención de Milagros Del Campo Cámara
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9415335

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9450810

17. Intervención de Aida Estrella Paredes García
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9453780

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9474460

19. Intervención de Milagros Del Campo Cámara
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9482280

20. Intervención de Aida Estrella Paredes García
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9507660

21. Intervención de Milagros Del Campo Cámara
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9508590

22. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9613890

23. Intervención de Aida Estrella Paredes García
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9617910

24. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9635210

25. Intervención de Aida Estrella Paredes García
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9636500



26. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9798850

Sometida la proposición a votación, es desestimada por mayoría, con el voto a favor de los 12 concejales del Grupo Socialista, el voto en contra de los 11 concejales del Grupo Popular y los 4 concejales del Grupo VOX, lo que hace un total de 15 votos desfavorables y ninguna abstención.

19. Grupos políticos. Referencia: 13/2025/PLENO

Proposición Grupo municipal Socialista para la puesta en marcha de un Centro de Creación de Artes Plásticas en la Ciudad de Burgos.

Para su exposición toma la palabra la concejala del Grupo Socialista, Sra. Carpintero Santamaría, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9820230

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9833320

3. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/9842750

Josué Temiño Cantero, portavoz del Grupo Municipal de Concejales Socialista (PSOE) del Ayuntamiento de Burgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (BOP del 12/11/2012), presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE CREACIÓN DE ARTES PLÁSTICAS EN LA CIUDAD DE BURGOS

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que la candidatura a **Capital Europea de la Cultura 2031** no debe quedarse en un mero gesto simbólico o un hecho circunstancial. Debe ser una declaración de intenciones: Burgos quiere situarse en el mapa europeo como laboratorio cultural, como territorio donde la tradición convive sin complejos con la experimentación, como ciudad que apuesta por el talento, la participación y la transformación social a través de la cultura.

Debemos demostrar que Burgos puede ser motor creativo, escaparate de innovación artística y espacio de encuentro entre sensibilidades muy distintas. Contamos con un importante patrimonio, barrios que reclaman actividad y oportunidades, y una ciudadanía cada vez más ilusionada con el proyecto.

Pero esta candidatura conlleva generar nuevos espacios de creación, fortalecer las industrias culturales, abrir puertas a residencias internacionales, impulsar proyectos educativos transformadores, revitalizar barrios con programación cultural descentralizada, y convertir la



ciudad en un circuito vivo de artes plásticas, música, teatro, literatura y nuevas tecnologías aplicadas a la cultura.

Burgos debe hacer de la Cultura un motor económico, un atractivo turístico y un elemento de participación social.

Centrándonos en el ámbito de las artes plásticas contamos con una amplia comunidad de artistas, asociaciones culturales, jóvenes creadores y ciudadanía interesada en este ámbito. Sin embargo, a día de hoy, no existe un espacio municipal que concentre recursos, formación, talleres y oportunidades para el desarrollo artístico de forma estable y accesible.

La creación de un **Centro de Creación de Artes Plásticas** supondría un avance significativo dentro de la política cultural de la ciudad, fortaleciendo el tejido creativo local y ofreciendo a Burgos un espacio de referencia para la producción, la formación y la difusión artística.

Son muchas las ciudades en las que estos centros funcionan como motores de innovación cultural, dinamizando barrios, impulsando la economía creativa y generando oportunidades para jóvenes, asociaciones y profesionales.

Debemos impulsar la creación de un espacio que permita desarrollar artes como pintura, escultura, cerámica, grabado, ilustración, fotografía artística y nuevas formas visuales.

Un espacio vivo, luminoso y cercano, una apuesta para poner en valor los oficios, promover la creatividad local y consolidar la cultura como motor social y económico.

Se trataría de crear un espacio cultural de referencia, abierto tanto a asociaciones y colectivos como a creadores individuales y que tendría como objetivos principales:

- Ofertar formación en pintura, escultura, cerámica, dibujo y nuevas técnicas de expresión visual.
- Dotar a los artistas locales de espacios equipados para el desarrollo de disciplinas como la pintura, el grabado y otras expresiones artísticas tradicionales y de vanguardia.
- Impulsar la producción artística local dando visibilidad a sus obras y procesos creativos.
- Elaborar un programa estable de residencias artísticas al objeto de atraer proyectos innovadores y reforzar la producción artística local.
- Generar actividad cultural estable con exposiciones, conferencias y encuentros.
- Colaborar con los centros educativos haciendo accesible a los escolares el conocimiento de las artes visuales y de sus creadores.
- Ofrecer espacios para el desarrollo de proyectos interdisciplinares que combinen varias artes como, por ejemplo, maridajes entre música y pintura y experiencias artísticas inmersivas.



La actividad del Centro giraría en torno a tres ámbitos:

- **Formación:**

Ofertando cursos anuales y también talleres monográficos. Se incluirían programas de visitas guiadas para centros educativos, así como actividades de tipo práctico para estos.

- **Producción Artística:**

- Con Talleres equipados para el desarrollo de las actividades creativas y laboratorio de materiales.

- Incluyendo la puesta en marcha de programa de artistas en residencia para creadores locales, nacionales e internacionales.

Se trataría de ofrecer a los artistas espacio, recursos y condiciones para desarrollar obras y proyectos de investigación artística. A partir de ahí se programarían actividades abiertas, encuentros y proyectos en los que se fomentaría el conocimiento de artistas foráneos con los que compartir experiencias y conocimientos. Asimismo, añadiríamos un valor añadido a la hora de atraer talento a nuestra ciudad.

- Poniendo a disposición materiales y herramientas tales como hornos, moldes etc.

- **Difusión y Participación.**

- Dotando al centro salas municipales de exposiciones con programación regular, convocatorias públicas y calendarios accesibles para los creadores.

- Elaborando proyectos comunitarios en los barrios tales como murales, expresiones de arte en espacios públicos.

- Programando conferencias y jornadas.

- Colaborando con las asociaciones a la hora de proponer actividades inclusivas dirigidas a mayores, infancia, personas con discapacidad y colectivos sociales.

Para ubicar este centro sugerimos las antiguas naves de Correos ubicadas junto a la Estación de la Ciencia y la Tecnología. Un espacio amplio y amoldable a las necesidades de la propuesta que finalmente se defina y que supondría un impulso definitivo al patrimonio y a la oferta cultural y artística de Burgos y consolidará la zona Sur como un formidable "Distrito Cultural" en el que esta nueva infraestructura se añadiría al Centro de Creación Musical, la Estación de la Ciencia y la Tecnología, el Nuevo equipamiento previsto en el antiguo edificio de Relaciones Laborales, el Monasterio de San Agustín, el propio Centro Cívico San Agustín, el Hospital de la Concepción cuya rehabilitación ya está ejecutándose, etc."

Por todas las razones expuestas, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**



1. - Iniciar los trámites para la creación de un CENTRO DE CREACIÓN DE ARTES PLÁSTICAS en las antiguas naves de Correos en el entorno de la antigua estación.

2. - Abrir un proceso participativo con artistas locales y asociaciones culturales para ajustar el proyecto a las necesidades reales de éstos.

3. - Incardinarse a la creación del centro un programa de residencias artísticas destinado a acoger procesos creativos de artes plásticas y visuales.

4. - Vincular a la gestión del centro un Consejo Asesor formado por representantes del sector cultural, artistas locales, colectivos y asociaciones culturales.

5. - Ubicar en dicho centro espacios para exposiciones vinculadas a las artes plásticas, visuales y proyectos multidisciplinares.

6. - Mantener y conservar, paralelamente a la creación de este centro, aquellos espacios municipales que en la actualidad están destinados a la exposición de obras artísticas en las mismas condiciones y usos que lo han venido estando hasta el día de la fecha, ampliando, en la medida de lo posible, la oferta de espacios municipales susceptibles de acoger exposiciones artísticas temporales.

Abierto debate, intervienen en doble turno las Sras. Alegría Martínez, Ballesteros Palacios y Carpintero Santamaría, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/10126560

5. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/10128320

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/10144380

7. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/10145550

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/10366810

9. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/10370500

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/10752470

11. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/10755410

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/11261490



13. Intervención de Marta Alegría Martínez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/11263550

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/11330840

15. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/11336420

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/11522410

17. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/11527520

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/11665610

19. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/11670506

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/11693390

Sometida la proposición a votación, es aprobada por mayoría, con el voto a favor de los 12 concejales del Grupo Socialista, el voto en contra de los 11 concejales del Grupo Popular y la abstención de los 4 concejales del Grupo VOX.

20. Grupos políticos. Referencia: 13/2025/PLENO

Proposición del Grupo municipal Socialista para exigir a la Junta de Castilla y León la creación de un centro de día para personas mayores en los locales donde actualmente funciona el Centro de Salud “García Lorca”.

Para su exposición toma la palabra la concejala del Grupo Socialista, Sra. Ovejero Cámara, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/11709710

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/11725860

3. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/11728914



Josué Temiño Cantero portavoz del Grupo Municipal de Concejales Socialista (PSOE) del Ayuntamiento de Burgos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (BOP del 12/11/2012), presenta la siguiente **PROPOSICIÓN**:

EXIGIR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN LOS LOCALES DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA EL CENTRO DE SALUD "GARCÍA LORCA"

El grupo municipal socialista, ha presentado, tanto en 2019 como en 2024, sendas proposiciones para exigir a la Junta de Castilla y León a que, en cumplimiento de sus competencias en materia de promoción y atención a los mayores de la Comunidad Autónoma, corrija la errática política seguida hasta el momento en ese campo. Una quietud que ha llevado a la ciudad de Burgos a contar con los mismos Centros de Día públicos a día de hoy que hace treinta años cuando los servicios sociales del INSERSO fueron transferidos a nuestra Comunidad Autónoma pese al indubitable envejecimiento de nuestra población y la consiguiente necesidad de contar con las infraestructuras suficientes y adecuadas.

Las dos proposiciones citadas contaron con el respaldo unánime de nuestra Corporación, es decir, de toda la ciudadanía burgalesa que se encuentra representada en este Pleno. Por tanto, podemos inferir que la ciudadanía de Burgos ha solicitado por dos veces a la Junta de Castilla y León que cumpla con sus obligaciones y que atienda a un porcentaje muy relevante de la sociedad que precisa de instalaciones y atenciones específicas por múltiples y variadas razones entre las que hemos de destacar la deuda de gratitud que una sociedad mantiene invariablemente en el tiempo con sus personas mayores.

Ahora, tras un retraso cuya magnitud solo puede medirse en superlativos, el centro de salud García Lorca abrirá sus puertas en unas instalaciones que dejan atrás la indignidad en la que ha venido habitando desde hace demasiados años. Dejando, por tanto, vacías y disponibles unas instalaciones que no cumplían los mínimos necesarios para la misión que les fue asignada, pero sí pueden dar la medida adecuada para cubrir la demandada y perentoria necesidad del barrio de contar con un Centro de Día para sus personas mayores.

Sus dimensiones, distribución y el hecho de ser un local con actividad constante se antojan circunstancias muy favorables para llevar a esas instalaciones un Centro de Día bien dotado y que cuente con los requisitos que contempla la normativa (unidad de atención social y unidad de estancias diurnas, por ejemplo) es una opción plausible y que podría convertirse en realidad en un plazo de tiempo breve y aumentando la calidad de vida de toda esa zona.

Cualquier otro uso que pudiera valorarse para esos locales en el barrio de Capiscol, y pese a que ciertamente hay más necesidades en el entorno, decaería ante la imperiosa necesidad descrita, ante la petición mantenida en el tiempo por el tejido social y asociativo del barrio y, evidentemente, ante la obligación de las administraciones de cumplir con las obligaciones que la legislación les imponen. En este caso, reiteramos, el propio Estatuto de Autonomía de Castilla y León que atribuye a nuestra administración autonómica la promoción y atención de los mayores como competencia exclusiva.



Abierto debate, por el Grupo VOX se presenta enmienda al punto segundo del acuerdo, de manera que donde dice:

2.- Instar a la Junta de Castilla y León a la creación de un nuevo Centro de Día en la zona sur o en la zona oeste (...)

Sea sustituido por:

*2.- Instar a la Junta de Castilla y León a la creación de un nuevo Centro de Día en la zona sur **y** en la zona oeste (...)*

Esta enmienda es aceptada por el Grupo Socialista.

Por todas las razones expuestas, **aceptada la enmienda presentada por el Grupo VOX, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a la creación de un nuevo Centro de Día en los locales que ha venido utilizando como Centro de Salud "García Lorca".

2.- Instar a la Junta de Castilla y León a la creación de un nuevo Centro de Día en la zona sur **y en la zona oeste de la ciudad de acuerdo al notable envejecimiento de la población en esas zonas sin alternativa viable. Para colaborar en esta iniciativa, la ciudad de Burgos cedería para este cometido las parcelas municipales de equipamiento que permitieran la ubicación adecuada de estas dotaciones o estudiaría la reasignación de usos de inmuebles municipales existentes en las zonas señaladas.**

Abierto debate, intervienen en doble turno el Sr. Martínez-Acidores Puig, el Sr. López Rodríguez y la Sra. Ovejero Cámara, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/11982750

5. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/11987000

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/12197910

7. Intervención de José Antonio López Rodríguez
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/12202040

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/12375220

9. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/12380430



10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/12708550

11. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/12711570

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/12786380

13. Intervención de José Antonio López Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/12788920

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/12825860

15. Intervención de José Antonio López Rodríguez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/12829730

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/13138170

17. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/13141370

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/13430460

Sometida la proposición a votación, es aprobada por mayoría, esto es, con el voto a favor de los 12 concejales del Grupo Socialista y los 4 concejales del Grupo VOX, lo que hacen un total de 16 votos favorables, el voto en contra de los 11 concejales del Grupo Popular y ninguna abstención.

21. Grupos políticos. Referencia: 13/2025/PLENO

Proposición Grupo municipal VOX relativa a un Plan de rebaja fiscal en materia de vivienda.

Para su exposición toma la palabra el concejal-portavoz del Grupo VOX, Sr. Martínez-Acidores Puig, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/13453430

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/13455216

3. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/13458700



4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/13465250

5. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/13467160

Fernando Martínez-Acidores Puig, portavoz del Grupo Municipal VOX en este Ayuntamiento de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos (BOP DEL 12/11/2012), fórmula para su debate en la sesión plenaria que tendrá lugar el próximo viernes 21 de noviembre de 2025, y posterior votación, la siguiente **PROPOSICIÓN**:

MARCO BAJADAS IMPUESTOS EN VIVIENDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asistimos en España a una emergencia habitacional sin precedentes: la oferta de casas se ha desplomado y la demanda española ha sido precarizada y forzada a sufrir competencia desleal. Las ciudades españolas donde se concentran las oportunidades laborales se han convertido en zonas hostiles, especialmente para los jóvenes españoles, y la inmigración masiva ha inundado nuestros municipios haciéndolos inhabitables o inaccesibles.

Desde 2020, la oferta de vivienda en alquiler permanente ha caído más de la mitad en España (56%), mientras que los precios se han incrementado un 30% en este periodo. En 2011, el 70% de los menores de 35 años eran dueños de sus casas; hoy solo el 31%. En los años 90 comprar una casa suponía 3 años y medio de salario bruto anual; hoy, en ciudades como Madrid, Barcelona, Málaga o Palma supera los 10 años. Y más del 40% de las familias destinan más del 40% de sus ingresos a pagar alquiler. En Castilla y León, además, el esfuerzo para comprar una vivienda exige a una pareja joven ahorrar durante 4 años y medio, aunque en provincias como Segovia se dispara hasta los 7 años.

En Burgos, el precio medio de la vivienda en octubre de 2025 se sitúa en torno a los 2.050 €/m², con un incremento anual cercano al 12% respecto al año anterior, lo que refleja una presión creciente sobre la capacidad de acceso a la vivienda. En el segundo trimestre de 2025, cada anuncio de vivienda en alquiler en Burgos recibió una media de **32 solicitudes**, situando a la ciudad como una de las más tensionadas de Castilla y León.

Además, según un estudio de la Asociación de Promotores Inmobiliarios (ASPRIMA), entre el 22-32% del precio de la vivienda son impuestos. Es decir, mientras los españoles padecen la exclusión residencial, los sucesivos gobiernos nacionales, autonómicos y municipales del bipartidismo han decidido hacer negocio con su miseria y prácticamente un tercio del importe total de un inmueble es directamente imputable a impuestos o tasas. Es una indecencia que las administraciones públicas sigan batiendo récords en recaudación mientras los españoles baten récord en infravivienda.



Esta iniciativa no es una propuesta aislada, es un eslabón más de un ambicioso programa de vivienda que venimos desarrollando toda la legislatura desde el Congreso de los Diputados y, consecuentemente, en regiones y municipios.

En VOX tenemos claro que para poder llevar a cabo rebajas fiscales de manera masiva con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda de los españoles, tanto en régimen de alquiler como en propiedad, es necesario proceder urgentemente a un control exhaustivo de nuestras fronteras y, del mismo modo, llevar a cabo la construcción masiva de vivienda pública, así como agilizar administrativamente y promover fiscalmente la construcción masiva de vivienda libre, asegurando la prioridad nacional en el acceso a la vivienda. De lo contrario, los beneficios fiscales se convertirían en una transferencia de rentas al arrendador/vendedor.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX presenta para su votación y, en su caso, aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Burgos el siguiente plan de rebaja fiscal en materia de vivienda:

1- Instamos al Gobierno de España a:

- ☒ Acometer las modificaciones oportunas en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)** con el objetivo de considerar la vivienda habitual de los españoles dentro de los productos y servicios gravados con el **tipo superreducido del IVA**.
- ☒ **Presionar a la Comisión Europea** para modificar la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido para poder dotar a los Estados miembros de la Unión de la posibilidad de aplicar a la **compra de vivienda habitual el tipo reducido inferior al 5 % o la exención del IVA**.
- ☒ Acometer la modificación del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** para establecer una **bonificación del 100% de la cuota tributaria** para la compra de vivienda habitual por parte de un español, y hasta entonces, realizar las modificaciones normativas necesarias para permitir su **pago en diferido hasta un máximo de 15 años y sin intereses**.
- ☒ Proceder a la **supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**, especialmente urgente en los casos en los que el destino de las transmisiones sea la adquisición de vivienda habitual, en todo el territorio nacional.
- ☒ **Suprimir el Impuesto sobre el Patrimonio** mediante la derogación de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio y toda su normativa de desarrollo en todo el territorio nacional, impuesto que supone confiscaciones injustas, duplicadas y desproporcionadas del patrimonio de los españoles.
- ☒ **Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF** para que los españoles con préstamo hipotecario vigente para su vivienda habitual puedan darse los intereses que abonan y compensar directamente en sus bolsillos la subida de tipos de interés, favoreciendo la adquisición en propiedad.



- ☒ **Extender a toda la Nación la deducción por gastos de alquiler en el IRPF** para que todos los españoles con contratos de alquiler puedan deducirse parte de su coste y compensar directamente en sus bolsillos la subida del IPC.
- ☒ Modificar la Ley Reguladora de Haciendas Locales para **aumentar los supuestos de bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)**, como en el caso de las familias en las que uno de los cónyuges decida dedicarse al cuidado de sus hijos.

2- Instamos a la Junta de Castilla y León a:

- ☒ **Reducir el tipo general del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados al mínimo permitido por ley** para fomentar la transmisión de bienes inmuebles y favorecer de esta manera la actividad inmobiliaria, ayudando a reducir así los precios finales de la compra de viviendas. Del mismo modo, **bonificar en cuota el 100% del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales para compra de vivienda habitual**.
- ☒ Establecer **deducciones por compra, alquiler o rehabilitación de vivienda habitual en el tramo autonómico del IRPF**, simplificando requisitos, ajustando los límites de renta a la realidad socioeconómica de los españoles y priorizando el acceso a la propiedad de los jóvenes, familias numerosas y personas con discapacidad.

3- Instamos al Pleno del Ayuntamiento de Burgos a:

- ☒ **Bonificar al máximo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)** los supuestos permitidos por ley, priorizando las familias numerosas, y siempre que se trate de la vivienda habitual.
- ☒ **Bonificar al máximo el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)** para todas aquellas reformas que tengan como objeto facilitar la conciliación familiar en la vivienda habitual, así como adaptar las viviendas para personas con discapacidad, favoreciendo el arraigo de las familias españolas en sus municipios de toda la vida y priorizando a las familias numerosas y a las personas con discapacidad.
- ☒ En un contexto de emergencia habitacional, proceder a la **exhaustiva revisión de todas las tasas municipales con el objeto de suprimir y/o bonificar todas aquellas tasas involucradas en el proceso edificatorio** y que provocan un encarecimiento del precio final de los inmuebles.

Abierto debate, intervienen en doble turno los Sres. Manzanedo Gutiérrez y Arnaiz Hoyos y en un único turno el Sr. Martínez-Acidores Puig, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/13778370

7. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/13782525



8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/14340270

9. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/14343520

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/14926280

11. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/14928445

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15111820

13. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15115800

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15163335

15. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15163825

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15183990

17. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15187240

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15252370

19. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15263210

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15270815

21. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15274035

22. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15277665

23. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15290315



24. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15304620

25. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15330250

Sometida la proposición a votación, es rechazada por mayoría, esto es, con el voto a favor de los 4 concejales del Grupo VOX, el voto en contra de los 12 concejales del Grupo Socialista y los 11 concejales del Grupo Popular, lo que hace un total de 23 votos desfavorables y ninguna abstención.

22. Grupos políticos. Referencia: 13/2025/PLENO

Proposición del Grupo municipal Popular para la creación de una nueva categoría a galardonar en los premios Ciudad de Burgos.

Para su exposición toma la palabra la concejala del Grupo Popular, Sra. Barriuso Munguía, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15338170

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15349450

3. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15355760

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Burgos, al amparo de lo establecido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos propone para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Burgos reconoce y regula diversas formas de premiar méritos y servicios extraordinarios prestados al municipio por personas o entidades, como títulos honoríficos, medallas, reconocimientos y evocaciones distinguidas. Tras la última reforma de este mismo año queda reflejada que: Las distinciones municipales no son meras ceremonias; representan una manifestación tangible de los valores que definen a Burgos y a su ciudadanía. Al honrar a personas y organizaciones ejemplares, el Ayuntamiento de Burgos no solo expresa su gratitud, sino que también promueve la solidaridad, el esfuerzo, la responsabilidad cívica y el sentido de comunidad. Estas distinciones actúan como referentes, fomentando un sentimiento de orgullo y de pertenencia a la ciudad. Reconocer públicamente los logros que contribuyen al bien común, en todas sus formas, inspira a nuestros ciudadanos y nos anima a todos a trabajar juntos por una sociedad cada vez mejor.

Así mismo, en el año 2012, se crearon los premios "Ciudad de Burgos". Estos galardones fueron establecidos con el propósito de reconocer y ensalzar la labor de personas, colectivos y



entidades que ejemplifican y promueven valores fundamentales para la ciudad, como la convivencia, la creatividad, el conocimiento, la innovación y el desarrollo sostenible. Con ello, desde el Ayuntamiento, se ha buscado destacar y hacer visible anualmente, el esfuerzo, compromiso y contribución positiva que contribuyen al progreso y bienestar de Burgos y su sociedad. En concreto, uno de los motivos principales fue generar un referente local que sirviera de inspiración para la sociedad burgalesa, poniendo en valor el talento y la labor que mejora la calidad de vida en todos los ámbitos —social, cultural, tecnológico o educativo— desde el corazón de la ciudad. Así, los premios no solo celebran méritos individuales o colectivos, sino que también refuerzan la identidad, el orgullo municipal y el sentido de comunidad.

Sin embargo, hemos comprobado que son muchos los ciudadanos afincados en nuestra ciudad (sean burgaleses de nacimiento o de adopción) que, de manera altruista, contribuyen significativamente a mejorar la convivencia y el bienestar social, cultural, ambiental o ciudadano, sin cabida específica en las categorías tradicionales. Personas que no son destacadas autoridades, ni con papeles relevantes, pero que contribuyen a “hacer un Burgos mejor”. Su trabajo anónimo diario, sin pertenecer al tejido asociativo, su implicación desinteresada o su compromiso con los demás debería ser recompensado por este Ayuntamiento.

Por ello, se considera oportuno ampliar la estructura de los premios Ciudad de Burgos creando una nueva categoría: “Premio Ciudad de Burgos al Ciudadano o Ciudadana Comprometido/a” para reconocer a quienes, mediante actuaciones altruistas, contribuyen de manera relevante a la mejora de Burgos. Este premio debería reconocer el compromiso cívico, cultural, y social de estas personas.

Premiar la contribución generosa, la participación social y la dedicación a mejorar la vida común. Dado el carácter cívico y participativo de esta distinción, su concesión debe involucrar a la ciudadanía mediante un proceso abierto de propuesta y selección.

Añadiendo esta categoría a la implementación de estos premios, el Ayuntamiento de Burgos reafirma su compromiso con la promoción de los valores ciudadanos y con el fortalecimiento de una identidad burgalesa orgullosa, diversa y unida en la búsqueda de un futuro mejor para todos.

ACUERDOS

1. Crear una nueva categoría en los premios “Ciudad de Burgos” impulsados por la institución municipal bajo el nombre de “Ciudadano/a Comprometido/a”.
2. Añadirlo a las bases que se publicarán próximamente con el fin de que los Premios Ciudad de Burgos 2025, que se entregarán en 2026, ya consideren esta categoría.

Abierto debate, interviene en un único turno el Sr. Peña Robledo y las Sras. Barriuso Munguía y Ayala Santamaría y en doble turno la Sra. Barrio Marina, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15657750



5. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15661625

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15794510

7. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/15797830

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16153340

9. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16162360

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16253510

11. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16260600

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16291860

13. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16293480

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16295306

15. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16295966

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16302680

17. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16304280

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16305346

19. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16306756

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16364850



21. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16367006

22. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16446930

23. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16606285

24. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16610395

25. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16611236

26. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16622939

27. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16641891

28. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16645869

29. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16651100

30. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16654125

31. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16655506

32. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16656826

Sometida la proposición a votación, es aprobada por mayoría, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular y los 4 concejales del Grupo VOX, lo que hace un total de 15 votos favorables, la abstención de los 12 concejales del Grupo Socialista y ningún voto en contra.

ASUNTOS DE URGENCIA:

Previa declaración de urgencia y su inclusión en el Orden del Día por unanimidad, según determina el art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el art. 82.3 del ROF y el art. 42 del Reglamento Orgánico Municipal, se adoptaron los siguientes acuerdos:



23. Grupo de gobierno. Referencia: 6/2025/ORDENANZ

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Terrazas de Hostelería de la ciudad de Burgos.

Para su presentación, toma la palabra el Sr. Manso Villalaín, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16694470

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16701720

3. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16710990

Con fecha 12 de mayo de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 90 la aprobación definitiva, acordada por el Pleno de Excmo. Ayuntamiento de Burgos en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2023, de la Ordenanza de terrazas de hostelería del municipio de Burgos.

Con fecha 21 de febrero de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 37 la aprobación definitiva de la modificación de la disposición transitoria segunda «*Resto de terrazas*» de la Ordenanza de terrazas de hostelería del municipio de Burgos.

Después de algo más de un año de aplicación del texto, transcurrido el plazo de vigencia de la disposición transitoria segunda, se hicieron evidentes una serie de cuestiones que requerían de subsanación para mejorar la aplicabilidad y adaptar el texto normativo a la realidad social a la que afecta, por lo que el 17 de marzo de 2025 se acordó la incoación del expediente de modificación de la ordenanza.

Después de unos meses, en los que se desarrolló trabajo técnico y debate político relativo a las modificaciones a incluir en el texto, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2025.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de burgos nº 125, de 7 de julio de 2025, abriéndose periodo de información pública, que se extendió desde el día siguiente hasta el día 20 de agosto de 2025.

Durante el citado periodo se recibieron seis alegaciones que, tal y como detalla el informe técnico emitido el día 27 de octubre de 2025, que consta en el expediente, se desagregaban en cuarenta alegaciones. De la admisión de gran parte de ellas se derivó la redacción de un borrador del texto de la ordenanza que se propuso a dictamen de la Comisión de Desarrollo urbano y Licencias.



El día **19 de noviembre de 2025** se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión de **Desarrollo urbano y Licencias** en la que se ha sometido a debate y votación el texto anteriormente reseñado, acordándose en la misma la inclusión de dos cambios con respecto al texto propuesto, resultando estimadas 19 alegaciones.

Celebrada la votación, el **texto definitivo ha sido aprobado por mayoría absoluta**, con los votos a favor de los miembros de la Comisión pertenecientes a los grupos políticos PP y VOX y la abstención de los pertenecientes al grupo político PSOE.

A la vista de cuanto antecede, **se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:**

Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza de Terrazas de Hostelería de la ciudad de Burgos con las correcciones que se detallan a continuación, que han sido incorporadas como consecuencia de la estimación de diecinueve de las cuarenta y tres alegaciones recibidas:

Debido a la estimación de la **alegación nº 5** presentada por la **Asociación Andando Burgos**, en el párrafo segundo del **artículo 1.- Objeto**, donde dice:

"Asimismo, será de aplicación para las terrazas de hostelería en suelos de uso y propiedad privada, en lo referente a horarios y reproducciones audiovisuales."

Debe decir:

"Asimismo, será de aplicación para las terrazas de hostelería en suelos de uso y propiedad privada, en lo referente a horarios, reproducciones audiovisuales y uso de calefactores."

Debido a la estimación de la **alegación nº 7** presentada por la **Asociación Andando Burgos**, en el **artículo 6.- Elementos autorizables**, se vuelve a incluir el párrafo tercero del mismo, que rezaba lo siguiente:

"3. El uso efectivo de calefactores no estará permitido en períodos de crisis en materia de energía en los que existan normativas de rango supramunicipal de obligado cumplimiento que establezcan medidas urgentes de especial restricción al consumo energético general en interiores o exteriores. Esta circunstancia podrá ser anunciada a través del canal telemático."

Debido a la estimación parcial de la **alegación nº 8** presentada por la **Asociación Andando Burgos**, en el **artículo 7.- Condiciones para la ubicación y superficie autorizable de la terraza**, donde dice:

En el apartado 2.b):

"b) Los establecimientos sin posibilidad de colocar terrazas frente al espacio proyectado por su fachada y los establecimientos a los que por la presencia de elementos urbanos frente a su fachada, o por estar enfrentados a otros establecimientos, tengan una superficie de terraza un 50% menor de la que les pudiera corresponder sin esta casuística, podrán optar por instalar su terraza delante de la fachada de un local o finca no colindante, siempre que la distancia entre los dos puntos más cercanos de la terraza y el establecimiento no sea superior a 25 metros en recorrido peatonal. La superficie resultante será, como máximo, la que el establecimiento obtendría sin la casuística mencionada."



En cualquiera de los casos descritos en los apartados a) y b) de este artículo, será necesario acreditar documentalmente conformidad de los titulares de la licencia de actividad que se efectuase en ellos o, en su defecto si no tuvieran actividad, de los propietarios o comunidades de propietarios de los mismos. La autorización deberá concretar todos los elementos que la terraza vaya a disponer en ese espacio. Exclusivamente se admitirán este tipo de autorizaciones para fachadas de locales o fincas de titularidad privada."

Debe decir:

"b) Los establecimientos sin posibilidad de colocar terrazas frente al espacio proyectado por su fachada y los establecimientos a los que por la presencia de elementos urbanos frente a su fachada, o por estar enfrentados a otros establecimientos, tengan una superficie de terraza un 50% menor de la que les pudiera corresponder sin esta casuística, podrán optar por instalar su terraza delante de la fachada de un local o finca no colindante, siempre que la distancia entre los dos puntos más cercanos de la terraza y el establecimiento no sea superior a 20 metros en recorrido peatonal.

El frente de la terraza a trasladar sobre el local no colindante es el que le hubiera correspondido en su emplazamiento original: la longitud de su frente de fachada más el de los locales en estricta colindancia de los que pudiera llegar a disponerse de autorización (frente potencial). Así, si esta longitud es inferior a la del local situado a menos de 20 metros (frente máximo), se podrá ocupar esta longitud, pero si ésta supera la longitud del local situado a menos de 20 metros, será la longitud de este último la máxima a ocupar.

En cualquiera de los casos descritos en los apartados a) y b) de este artículo, será necesario acreditar documentalmente conformidad de los titulares de la licencia de actividad que se efectuase en ellos o, en su defecto si no tuvieran actividad, de los propietarios o comunidades de propietarios de los mismos. La autorización deberá concretar todos los elementos que la terraza vaya a disponer en ese espacio. Exclusivamente se admitirán este tipo de autorizaciones para fachadas de locales o fincas de titularidad privada.

Si la terraza si sitúa a más de 3 m de la fachada del local situado a menos de 25 metros, se regula para cada caso concreto conforme al apdo. 8 de este artículo 7."

En el apartado 6) se ha corregido el error de transcripción que se alude en la **alegación nº 10** presentada por la **Asociación Andando Burgos** y en la **alegación nº 26**, presentada por la **Federación Provincial de Empresarios de Hostelería**.

Debido a la estimación parcial de la **alegación nº 11** presentada por la **Asociación Andando Burgos**, en el apartado 9.d), donde dice:

"d) El espacio concedido se situará frente al espacio proyectado por el ancho de la fachada, con una ocupación máxima de 3 plazas de aparcamiento en cualquiera de sus situaciones: línea o batería."

Debe decir:

"d) El espacio concedido se situará frente al espacio proyectado por el ancho de la fachada, con una ocupación máxima de 2 plazas de aparcamiento en cualquiera de sus situaciones: línea o batería. ..."

Debido a la estimación parcial de la **alegación nº 12** presentada por la **Asociación Andando Burgos**, en el segundo párrafo del apartado 10, donde dice:

"Además de otros supuestos que pudieran darse, se considera como situación de inseguridad que el IPA discorra por una zona vehicular destinada al paso continuo de vehículos autorizados en aceras peatonales de plataforma única. Se considera paso continuo aquel que se produce, por ejemplo, por el acceso a garajes comunitarios o por el paso de transporte urbano.



Se considera seguro que el IPA coincide con el paso esporádico de vehículos, que es aquel que se produce en las calles peatonales para la carga y descarga o para el acceso de vehículos de emergencia.

En ningún caso se permitirán terrazas adosadas a fachadas sobre escaleras o rampas con una pendiente superior al 6%, ni a menos de 1,50 m de su comienzo o final."

Debe decir:

"Además de otros supuestos que pudieran darse, se considera como situación de inseguridad que el IPA discorra por una zona vehicular destinada al paso continuo de vehículos autorizados en aceras peatonales de plataforma única. Se considera paso continuo aquel que se produce, por ejemplo, por el acceso a garajes comunitarios o por el paso de transporte urbano.

Se considera seguro que el IPA coincide con el paso esporádico de vehículos, que es aquel que se produce en las calles peatonales para la carga y descarga o para el acceso de vehículos de emergencia.

En todo caso, el IPA cumplirá todos los requisitos y características establecidos en el Artículo 5 de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio.

En ningún caso se permitirán terrazas adosadas a fachadas sobre escaleras o rampas con una pendiente superior al 6%, ni a menos de 1,50 m de su comienzo o final."

Como consecuencia de las deliberaciones producidas durante la sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Licencias, visto que, tal y como indica el Secretario de la misma, ambas opciones se ajustan a la normativa sectorial, tanto la original como la propuesta en la alegación, ya que en todo caso existe un IPA alternativo, que permite que los espacios de paso en terrazas con una longitud superior a 15,00 m no tengan que tener dicha consideración, se desestima la **alegación nº 13** presentada por la **Asociación Andando Burgos**. De este modo, en el punto j) del apartado 2 del **artículo 8.- Distancias para ubicación de la terraza**, se mantiene la redacción prevista en el texto sometido a aprobación inicial:

"j) Cuando una o varias terrazas separadas de fachada se dispongan de manera que su longitud sea superior a 15,00 m, existirá un espacio de paso de 1,50 m de anchura libre cada 15,00 m de longitud, con el fin de permitir una adecuada permeabilidad en el tránsito peatonal. Cuando se produzca esta situación por la disposición consecutiva de varias terrazas, como norma general, se establecerá una separación entre cada terraza, pero podrán sustituirse o combinarse con pasos equivalentes cuando exista consenso entre los hosteleros afectados, que deberán aportar una propuesta de paso para el tránsito peatonal."

Debido a la estimación parcial de la **alegación nº 14** presentada por la **Asociación Andando Burgos**, en el apartado 1 del **artículo 9.- Especificaciones de las ubicaciones de la terraza**, donde dice:

"1. Las terrazas no interferirán con los flujos peatonales mayoritarios y preferentes resultantes de la demanda lógica provocada por la realidad urbana del entorno. Se presumirá la existencia de estos flujos, en el encuentro con otras vías públicas, cruces y pasos de peatones que puedan acumular un gran número de peatones, recorridos principales desde paradas de autobuses y cualquier otra configuración urbana que produzca una concentración de peatones o una demanda de uso peatonal mayor a la media de las vías públicas que se ubican en su entorno. No obstante, los interesados podrán presentar un estudio de tráfico peatonal con la amplitud suficiente, redactado por técnico competente en materia de movilidad, para acreditar la inexistencia de dichos flujos.

Además, en las plazas se deben respetar las vías de acceso y los elementos que en ellas haya y la disposición del conjunto de las terrazas debe resultar homogénea."

Debe decir:



"1. Las terrazas no interferirán con los flujos peatonales mayoritarios y preferentes resultantes de la demanda lógica provocada por la realidad urbana del entorno. Se presumirá la existencia de estos flujos, en el encuentro con otras vías públicas, cruces y pasos de peatones que puedan acumular un gran número de peatones, recorridos principales desde paradas de autobuses y cualquier otra configuración urbana que produzca una concentración de peatones o una demanda de uso peatonal mayor a la media de las vías públicas que se ubican en su entorno. Además, en las plazas se deben respetar las vías de acceso y los elementos que en ellas haya y la disposición del conjunto de las terrazas debe resultar homogénea.

No obstante, los cuando el problema detectado haya sido únicamente la interferencia con los flujos peatonales mayoritarios y preferentes, y consideren que esta situación no se produce, podrán solicitar un estudio técnico de tráfico peatonal al Ayuntamiento, que encargará la realización del mismo a técnicos competentes en materia de movilidad e informará posteriormente sobre sus resultados y conclusiones. Este estudio será costeado por los hosteleros interesados, que no podrán instalar la terraza en tanto no se realice el estudio y este concluya que no existe la interferencia presumida con los flujos peatonales mayoritarios y preferentes."

En relación a la **alegación nº 15** presentada por la **Asociación Andando Burgos**, en el **apartado 8. del artículo 9**, finalmente, no resulta estimada, por los motivos expuestos por el técnico informante en su argumentación.

El párrafo que se introdujo, se añadió porque, al enfrentarse a la ordenación de esos espacios, los propios técnicos municipales han resuelto que resulta más adecuado para la movilidad y el funcionamiento de los espacios a los que se refiere el precepto, ya que se trata de espacios en los que el tránsito peatonal está consolidado y lo que se está proponiendo es mantener los pasos tradicionales.

En la misma línea, se trata de situaciones excepcionales, en las que la disposición de los elementos en la posición que se establece con carácter general supondría un menoscabo para la imagen general de calidad del espacio urbano.

Por estos motivos, se considera que esta configuración del precepto resulta más adecuada al fin con el que se establecieron las condiciones en la zona ZEPE y se desestima la alegación.

En relación a la **alegación nº 20** presentada por la **Asociación Andando Burgos**, la denominada en el informe técnico como alegación 1, no hace referencia a aspectos que hayan sido objeto de modificación, por lo que, en principio, se desestimaba. No obstante, puesto en conocimiento de la Comisión, se ha estimado conveniente incluir los cambios que se derivan de dicha alegación, ya que pone de manifiesto una incongruencia de la Ordenanza con la normativa de rango superior que debe ser corregida.

A la vista de lo expuesto, en los epígrafes e) y f) del apartado 2 del **artículo 16.- Ordenación singular**, donde dice:

"e) Cuando el pronunciamiento de la Comisión de Pleno competente sea favorable, se dará traslado a la Junta de Gobierno, que deberá pronunciarse.

f) Finalmente, desde el momento en que sea aprobada por Junta de Gobierno, todas las terrazas con autorización dentro del ámbito zonal objeto de la Ordenación Singular deberán ajustarse a las determinaciones acordadas en el plazo máximo que se establezca."



Debe decir:

"e) Cuando el pronunciamiento de la Comisión de Pleno competente sea favorable, se dará traslado al Pleno para su aprobación inicial, debiendo seguirse la tramitación prevista en la legislación vigente para la aprobación de ordenanzas municipales o su modificación.

f) Finalmente, después de que se produzca la aprobación definitiva por el Pleno y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, todas las terrazas con autorización y aquellas que se pretendan implantar en el futuro, que se ubiquen dentro del ámbito zonal objeto de la Ordenación Singular, deberán ajustarse a las determinaciones acordadas en el plazo máximo que se establezca."

Por lo que respecta a la redacción del punto 1.a) del **artículo 16.- Ordenación singular**, se estima la alegación, denominada como nº 20.3 en el informe técnico, y donde dice:

"La franja-guía longitudinal de pavimento táctil indicador direccional medirá como mínimo 0,40 m de ancho que, junto al IPA, conforman una anchura total de 2,20 m que no podrán ser ocupados por las terrazas. Se recomienda que estas bandas de encaminamiento (salvo cuando estén dando continuidad a una referencia edificada) se instalen en la zona intermedia de los itinerarios, dejando los flujos de personas uno a cada lado, evitando interferirlos, y garantizando de esta forma una seguridad a la persona usuaria del sistema de encaminamientos en su deambulación."

Debe decir:

"La franja-guía longitudinal de pavimento táctil indicador direccional medirá 0,40 m de ancho. Ésta, en el caso de un IPA situado en una zona abierta, conformará junto al IPA una anchura total con un mínimo de 2,20 m, que no podrán ser ocupados por las terrazas, y, en el caso de un IPA que, discurriendo de manera ordinaria, colindante con la línea de fachada o referencia edificada a nivel del suelo, sufra discontinuidades en su desarrollo al no poder quedar delimitado por dicha línea de fachada o referencia edificada a nivel del suelo en alguna zona, se encontrará dentro del IPA por su lado interior, en continuidad y colindancia con la línea de fachada o referencia edificada a nivel del suelo, de modo que, en este último caso conformará, junto al IPA una anchura total con un mínimo de 1,80 m, que no podrán ser ocupados por las terrazas. Se recomienda que estas bandas de encaminamiento, salvo cuando estén dando continuidad a una referencia edificada, se instalen en la zona intermedia de los itinerarios, dejando los flujos de personas uno a cada lado, evitando interferirlos, y garantizando de esta forma una seguridad a la persona usuaria del sistema de encaminamientos en su deambulación."

En relación a la **alegación nº 23**, presentada por la **Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos**, queda **desestimada**, ya que, durante la tramitación de la modificación se produjo un debate técnico al respecto y se concluyó que, de incluirla, supondría una ruptura del principio de igualdad entre interesados que debe inspirar la configuración de la ordenación, ya que terceros en la misma situación podrían obtener una ocupación del dominio público superior, lo que no resulta admisible, ni deseable.

En relación a la **alegación nº 25**, presentada por la **Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos**, en el **apartado 3 del Artículo 7**, donde dice:

"3. El fondo de la superficie de la terraza no puede sobrepasar el 50% del ancho de la acera, ni tener una dimensión superior a 10 m.

En calles peatonales, como norma general, corresponderá a cada lado de la calle un 25% del ancho."



Debe decir:

"3. El fondo de la superficie de la terraza no puede sobrepasar el 50% del ancho de la acera, ni tener una dimensión superior a 10 m.

En calles peatonales, como norma general, corresponderá a cada lado de la calle un 25% del ancho de la misma, siempre que se cumplan las condiciones de IPA.

No obstante, ante la posibilidad de que las concretas circunstancias físicas y urbanísticas de las calles relacionadas con anchos irregulares de las mismas, presencia de mobiliario urbano, arbolado, luminarias u otros elementos, impidan este reparto ecuánime, uno de los lados de la calle podrá tener mayor porcentaje que el otro hasta completar el 50% de ocupación.

En esas calles peatonales, en caso de que en la alineación enfrentada al establecimiento no exista otro establecimiento de hostelería, se podrá ocupar el 50% del ancho total de la calle, siempre que con ello no se genere una disposición de terrazas consecutivas en la calle que no guarde un mínimo de uniformidad o que genere recorridos peatonales o de los vehículos de emergencia zigzagueantes.

En todo caso, en el momento en que se abriera un nuevo establecimiento en la alineación enfrentada deberá reducirse la ocupación al 25% del ancho."

En relación a la **alegación nº 27**, presentada por la **Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos**, en el apartado 2. del **artículo 8.- Distancias para ubicación de la terraza**, donde dice:

"a bis) 1,00 metro adicional respecto de cualquier punto del mobiliario urbano que requiera interacción, incluidos los espacios de uso definidos en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio para cada uno de los elementos."

Debe decir:

"a bis) 1,50 metros respecto de cualquier punto del mobiliario urbano que requiera interacción, sin incluir los espacios de uso definidos en la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio para cada uno de los elementos, aunque estos también tendrán que ser respetados y accesibles en los términos que se establecen en la Orden TMA/851/2021."

En relación a la **alegación nº 28**, presentada por la **Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos**, se **desestima**, ya que la estimación planteada en el informe técnico se realiza considerando vado únicamente el plano perpendicular a la calzada, cuando lo procedente es contemplar todos los planos que lo conforman que, además, coinciden con el ancho dibujado en la calzada del paso de peatones, tal y como se refleja en la Guía de Accesibilidad a la que se alude en el informe técnico, que lo que pretende en la coherencia entre ambos, sin que se produzca ningún estrangulamiento de la conexión del mismo con el IPA.

En relación a la alegación nº 31, presentada por la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos, relativa al apartado a) del Artículo 16, se considera estimada y supone la incorporación del texto al que se ha hecho referencia cuando se trataba anteriormente la alegación nº 20.

En relación a las **alegaciones nº 33 y 34**, presentada por la **Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Burgos**, en los apartados **d) Sombrilla y f) Protección rígida vertical** del **Anexo I**, se elimina la mención *"conforme a ISO 22883 o En 12530 o similar en vigor"*.



En relación a la **alegación nº 39**, presentada por **Dña. Laura Bolaños Rodríguez**, y a la **alegación nº 40**, presentada por **D. Luis Martínez González**, ambas relativas a la misma cuestión, se estiman y, en la **Disposición Adicional Primera**, donde dice:

- *"Ordenación Singular II, de pavimento táctil indicador y plan de emergencias específico: Calle Sombrerería desde el número 11, Calle Diego Porcelos en sus intersecciones entre Calle Sombrerería y Calle La Paloma, y Plaza del Rey San Fernando entre los números 3 y 4."*

Debe decir:

- *"Ordenación Singular II, de pavimento táctil indicador y plan de emergencias específico: Calle Sombrerería desde el número 11, Calle Diego Porcelos, en sus intersecciones entre Calle Sombrerería y Calle Llana de Afuera, y Plaza del Rey San Fernando entre los números 3 y 4."*

Abierto debate, intervienen en un único turno el Sr. Manso Villalaín y en doble turno los Sres. Peña Robledo y Arnaiz Hoyos, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16766590

5. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16769535

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16925974

7. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16928960

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16953630

9. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/16957010

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17131530

11. Intervención de Ignacio Peña Robledo

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17134090

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17234230

13. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17239236

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17524940



Sometida la propuesta a votación, es aprobada por mayoría, esto es, con el voto a favor de los 11 concejales del Grupo Popular y los 4 concejales del Grupo VOX, lo que hace un total de 15 votos favorables, la abstención de los 12 concejales del Grupo Socialista y ningún voto en contra.

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

24. Secretaría Municipal. Referencia: 13/2025/PLENO

Dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas por las Concejalías Delegadas, en virtud de la delegación conferidas a la mismas por la propia Alcaldía y por la Junta de Gobierno Local, que abarcan desde el día 10 de octubre de 2025 hasta el día 13 de noviembre de 2025.

Para solicitar ciertas aclaraciones a los mismos interviene el Sr. Temiño Cantero, tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17543500

2. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17569530

3. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17711150

4. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17718630

5. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17720250

6. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17723530

7. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17742176

8. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17745246

9. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17747500

10. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17749920

11. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17753110

12. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17758920

13. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17775298

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

25. Secretaría Municipal. Referencia: 13/2025/PLENO.

Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería, que abarcan desde el día 10 de octubre de 2025 hasta el día 13 de noviembre de 2025.

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17788170

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17803260

Se da cuenta, quedando el Pleno de la Corporación enterado.

RUEGOS

Abierto debate, intervienen los siguientes Sres. Corporativos: por parte del Grupo VOX, el Sr. Martínez-Acidores Puig (tres ruegos), por parte del Grupo Socialista, las Sra. Carpintero Santamaría (un ruego), la Sra. Escudero Renedo (un ruego), Ovejero Cámara (un ruego), Barrio Marina (un ruego) y Paredes García (un ruego), tal como consta en la videoacta que se reproduce a continuación:

1. Intervención de Sr. Secretario

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17811410

2. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17815250

3. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17822750

4. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17892700

5. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17893836

6. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17935490

7. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17937016

8. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17982814

9. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17993586

10. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17996240

11. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/17999474

12. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18012996

13. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18013714

14. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18017360

15. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18020930

16. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18031710

17. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18055240

18. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18056496



19. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18057820

20. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18085660

21. Intervención de Blanca Luisa Carpintero Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18091740

22. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18093656

23. Intervención de Virginia Escudero Renedo
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18100530

24. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18163000

25. Intervención de Carlos Niño Pérez
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18165810

26. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18204926

27. Intervención de Carlos Niño Pérez
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18207426

28. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18225420

29. Intervención de Virginia Escudero Renedo
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18243000

30. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18252150

31. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18258040

32. Intervención de Carlos Niño Pérez
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18276100

33. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18281560

34. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18287384



35. Intervención de Carlos Niño Pérez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18333950

36. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18355560

37. Intervención de Carlos Niño Pérez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18366830

38. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18368554

39. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18393660

40. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18399880

41. Intervención de Nuria Barrio Marina

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18403000

42. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18484526

43. Intervención de Andrea Ballesteros Palacios

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18488750

44. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18495826

45. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18497780

46. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18552230

47. Intervención de Milagros Del Campo Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18555910

48. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18616530

49. Intervención de Milagros Del Campo Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18618376

50. Intervención de Aida Estrella Paredes García



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18621256

PREGUNTAS

Abierto debate, intervienen los siguientes Sres. Corporativos: por parte del Grupo VOX, el Sr. Martínez-Acidores Puig (tres preguntas), por parte del Grupo Socialista, la Sra. Paredes García (una pregunta), el Sr. Arnaiz Hoyos (una pregunta), el Sr. Romo Gil (una pregunta), la Sra. Ovejero Cámara (una pregunta) y el Sr. Cantabrana Bartolomé (una pregunta), tal como consta en la videoacta que se transcribe a continuación:

51. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18622384

52. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18630050

53. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18647750

54. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18657794

55. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18658974

56. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18660900

57. Intervención de Raúl Martínez Peña

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18662124

58. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18668210

59. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18681340

60. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18682124

61. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18682974

62. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18713860

63. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18722750



64. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18890250

65. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18891706

66. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18916526

67. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18923474

68. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18925246

69. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18941140

70. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18942292

71. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18943656

72. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18950080

73. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18962054

74. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18964130

75. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18967190

76. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18974450

77. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18975196

78. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18977026

79. Intervención de Fernando Martínez-Acidores Puig



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18978690

80. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18979950

81. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/18989580

82. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19039186

83. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19040420

84. Intervención de Carlos Niño Pérez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19054120

85. Intervención de Aida Estrella Paredes García

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19083224

86. Intervención de Carlos Niño Pérez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19083766

87. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19092050

88. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19094590

89. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19209900

90. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19212830

91. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19216320

92. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19219026

93. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19282230

94. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19285696



95. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19289140

96. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19295630

97. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19299430

98. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19313394

99. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19322620

100. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19343700

101. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19352630

102. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19356870

103. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19360870

104. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19380486

105. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19383846

106. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19385016

107. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19391500

108. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19402246

109. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19404554

110. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19413576



111. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19492070

112. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19495990

113. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19497006

114. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19498720

115. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19543336

116. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19552160

117. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19590910

118. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19650464

119. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19652070

120. Intervención de Julio César Arnáiz Hoyos

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19678436

121. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19684690

122. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19696990

123. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19770880

124. Intervención de Yolanda Barriuso Munguía

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19773010

125. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19907250

126. Intervención de Cristina Ayala Santamaría



https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19912746

127. Intervención de José María Romo Gil

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19916446

128. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19921210

129. Intervención de María Dolores Ovejero Cámara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19923100

130. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19961650

131. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19964510

132. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19987290

133. Intervención de Ángel Jesús Manzanedo Gutiérrez

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19988760

134. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19992060

135. Intervención de Félix Cantabrana Bartolomé

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/19995850

136. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20021540

137. Intervención de Félix Cantabrana Bartolomé

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20022496

138. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20084026

139. Intervención de Félix Cantabrana Bartolomé

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20089906

140. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20096570

141. Intervención de Cesar Barriada Herbosa

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20102086



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Habiendo finalizado el Pleno, dentro del turno de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, intervienen los siguientes vecinos de Burgos: Sra. López Pascual (dos preguntas, una de ellas correspondiente a la sesión plenaria de octubre, la cual no fue tramitada por error) y Sra. Suárez-Bárcena Gondra, tal y como consta en la videoacta que se reproduce a continuación.

142. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20107150

143. Intervención de Aldara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20129490

144. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20163790

145. Intervención de Aldara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20185420

146. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20249810

147. Intervención de Aldara

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20366276

148. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20369310

149. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20374950

150. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20378880

151. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20381406

152. Intervención de Josué Temiño Cantero

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20381980

153. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20421890

154. Intervención de María Suárez-Bárcena

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20425370



155. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20432150

156. Intervención de María Suárez-Bárcena
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20433676

157. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20443860

158. Intervención de María Suárez-Bárcena
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20444446

159. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20510760

160. Intervención de María Suárez-Bárcena
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20512616

161. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20528670

162. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20533410

163. Intervención de María Suárez-Bárcena
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20626936

164. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20629850

165. Intervención de María Suárez-Bárcena
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20633190

166. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20637780

167. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20639380

168. Intervención de María Suárez-Bárcena
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20642010

169. Intervención de Cristina Ayala Santamaría
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20649366

170. Intervención de Juan Manuel Manso Villalaín
https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20650176



171. Intervención de Cristina Ayala Santamaría

https://videoacta.aytoburgos.es/pleno_2025_11_21/1669/20660180

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las 14:33 horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.